



LUCHO SOBREVOLÓ ZONAS AFECTADAS PARA LAS PRIMERAS DESCARGAS DE CONTENEDORES DE AGUA

Tres niveles de gobierno unen fuerzas para **combatir los incendios**



- ✓ El presidente Arce, junto con el Vicepresidente y sus ministros, instaló el **Gabinete contra Incendios** en la ciudad de Santa Cruz.
- ✓ Un avión **Hércules** descargó 10.000 litros de agua de las cajas Guardián en Ascensión de Guarayos y Concepción.
- ✓ Se entregó un lote de alimentos, insumos médicos y **equipamiento para bomberos** en ocho municipios cruceños.
- ✓ También se aplicó el **bombardeo de nubes** en Santa Cruz y se espera la presencia de lluvia para contribuir a sofocar el fuego.

P.11

El Senado **aprueba proyectos** para abrogar las leyes "incendiarias" de Evo Morales

P.3

Federación Túpac Katari expulsa de sus filas a David Mamani y rechaza sus medidas de bloqueo

P.2

Culmina la construcción del complejo siderúrgico del Mutún y comenzará **la fase de pruebas**

P.5

A un mes de la revisión de la clasificación de la coca, el Gobierno nacional reivindica la hoja milenaria

P.24

Política

LA DETERMINACIÓN FUE ASUMIDA EN UN AMPLIADO

La Federación Túpac Katari expulsa de sus filas a Mamani y rechaza su bloqueo

La decisión se asumió por autoritario, "buscapega" y por priorizar intereses políticos.

• **Mónica Huancollo**

En el primer ampliado de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari se resolvió la expulsión, con veto sindical, de David Mamani, quien amenaza con saqueos y bloqueos en La Paz. Además rechazan la medida anunciada por el exdirigente.

El ampliado se desarrolló ayer en la ciudad de El Alto, donde los ejecutivos de las 20 provincias resolvieron "desconocer y vetar al golpeador, autoritario y buscapega" David Mamani Quispe, según la lectura de uno de los dirigentes de esta organización campesina.

También se expulsó con ignominia a Álvaro Calle y Freddy Rivero por intentar dividir la organización por intereses políticos.

Mamani, quien intenta de forma violenta tomar la sede de la Federación De-



Ampliado de la Federación Túpac Katari en El Alto.

partamental de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, amenazó el fin de semana con "saquear la provincia Murillo" si no acatan el bloqueo anunciado para la próxima semana.

El exdirigente causó polémica por exigir al Gobier-

no nacional tres ministerios, 20 viceministerios y otras instituciones estatales; aunque la denuncia fue negada, se difundieron videos que dicen lo contrario.

Se lo acusa de ser autoritario y velar solo por sus intereses políticos. Por es-

tas razones fue separado de la dirigencia de los "Túpac Katari".

RECHAZAN EL BLOQUEO

En el ampliado campesino se determinó además rechazar el bloqueo de caminos anunciado a partir de este lunes por Mamani.

La resolución establece que no se permitirá la medida. "La población alteña y paceña puede estar tranquila, las 20 provincias no acatarán el bloqueo, ha quedado rechazada la medida", dijo Javier Alejo, nuevo ejecutivo de los Túpac Katari.

La movilización del exdirigente coincide con la marcha de Evo Morales, que iniciará un día después del bloqueo de Mamani, a quien se lo vincula con grupos evistas.

Las medidas de presión por la candidatura de Morales son rechazadas por organizaciones sociales, por la emergencia en el país debido a los incendios forestales.



La dirigencia de los Ayllus en Paz.

Ayllus en Paz se suman a la vigilia en la ciudad de Sucre

• **Ahora El Pueblo**

Los Ayllus en Paz se sumaron a la vigilia de hace 10 días de las organizaciones del Pacto de Unidad en puertas del TCP en Sucre, donde demandan que se pronuncie sobre los recursos constitucionales remitidos a esa instancia para que se reconozca a la nueva directiva del MAS.

"Nos sumamos a esta vigilia y en las siguientes horas llegarán más ayllus del Conamaq", dijo un dirigente de los Ayllus en Paz en Bolivia TV.

Las organizaciones sociales del Pacto de Unidad mantienen hace 10 días una vigilia en el frontis del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP). Demandan una sentencia que reconozca a la nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García, quien fue electo en un congreso que se celebró en mayo en El Alto.

La Comisión Política del Pacto de Unidad se reunió en las últimas horas con el presidente del TCP para encaminar la respuesta y levantar la medida, pero aún no obtuvieron respuesta a su demanda.

Tanto la CSUTCB, las mujeres campesinas 'Bartolina Sisa' como la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB) reclaman la prórroga de Evo Morales en la directiva y que no se cumpla las normas del estatuto del MAS.

• **Ahora El Pueblo**

En su cuarto día de vigilia, varias organizaciones sociales y sindicales mantienen firmes la medida en demanda de la aprobación de leyes, entre créditos para obras del país y normas sociales que benefician a todos los trabajadores.

"Exigimos el tratamiento de las leyes sociales, principalmente del proyecto de Ley 035, que eleva los límites solidarios de los jubilados. Esta parado hace dos años y no hay cuándo la traten en Diputados", cuestionó ayer Limbert Fernández, secretario general de la Confederación de Fabricales de Bolivia.

DEBIDO A LA MEDIDA EL SENADO YA APROBÓ UN PROYECTO

Las organizaciones mantienen su vigilia por aprobación de leyes en la Asamblea

Desde el martes, varias organizaciones sociales mantienen una vigilia en demanda de la aprobación de leyes, entre proyectos de inversión y sociales. La medida se asumió luego de una masiva marcha convocada por la Central Obrera Boliviana (COB).

A la medida se sumaron alcaldes de municipios del oriente boliviano. La vigilia comenzó con organizaciones de Potosí y ayer tuvo sus primeros resultados. El Senado aprobó un préstamo para construir la vía Uyuni-Hito LX.



Jubilados en vigilia en la plaza Murillo.

Política

• Mónica Huancollo

En una cuestionada sesión en Uyuni, Potosí, la Cámara de Senadores aprobó proyectos de ley para abrogar las leyes 337, de 2013, de apoyo a la producción de alimentos y otras normas cuestionadas; la 1171 de Uso y Manejo Racional de Quemados, y otras promulgadas en la gestión de Evo Morales.

“Una de las leyes para ser abrogada es la 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques y sus Modificaciones, contenida en la Ley 502 del 26 de febrero de 2014, la Ley N° 739 del 29 de septiembre de 2015, y la Ley N° 952 del 26 de mayo de 2017”, informó la Cámara Alta mediante sus páginas digitales.

La Ley 337 fue promulgada en 2013 por el entonces presidente, Evo Morales, y ha sido una de las más cuestionadas por los activistas ambientales porque en su artículo uno establece “un régimen excepcional para el tratamiento de predios con desmontes que se hayan realizado sin autorización entre el 12 de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 2011, cuyos beneficiarios se acojan al Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques”, la medida es conocida como perdonazo por quemados

UN DIPUTADO EVISTA DEFENDIÓ LAS NORMAS DEL EXPRESIDENTE

Senado aprueba proyectos para abrogar las leyes “incendiarias”

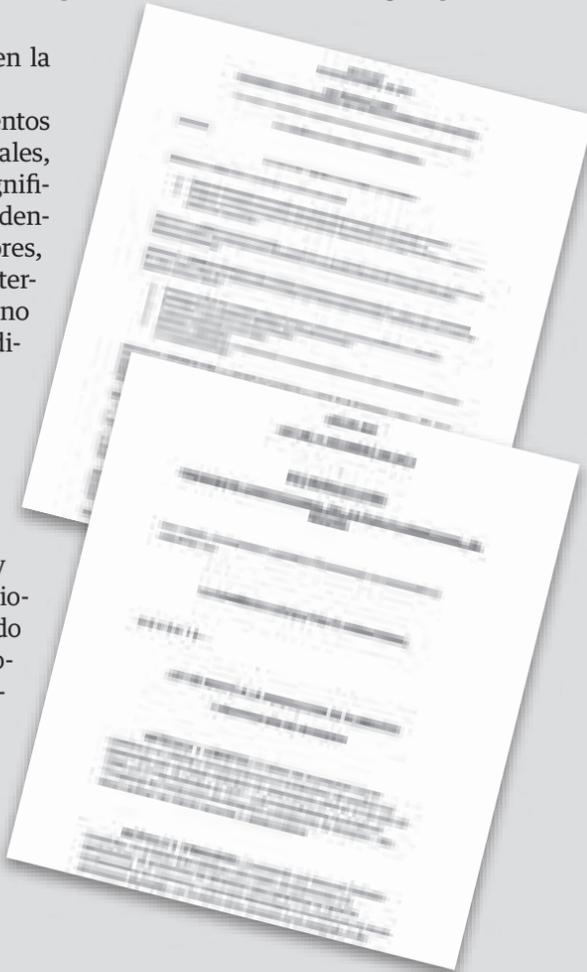
Estas normas son la 337 y la 1171, promulgadas por Morales Ayma en 2013 y 2019, respectivamente, y que son cuestionadas por activistas.

sin sanciones dispuestas en la Ley Ambiental 1700.

Pese a los cuestionamientos de las organizaciones sociales, debido a los gastos que significó para el Estado, el presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, determinó sesionar en Uyuni y no en La Paz, donde está el edificio de los asambleístas.

USO RACIONAL DE QUEMADOS

Otro proyecto aprobado en la sesión está referido a la abrogación de la Ley 1171 de Uso y Manejo Racional de Quemados, promulgado por Morales en 2019. Dispone sanciones administrativas leves por quemados no autorizados, que van desde Bs 243 por hectárea en el caso de propiedad empresarial agrícola-ganadera, hasta Bs 48 por hectárea quemada en el caso de pequeña propiedad agrícola.



Diputado evista defiende las leyes cuestionadas

El diputado evista Héctor Arce defendió las normas promulgadas por el expresidente Evo Morales. Dijo “que están muy bien y permiten el desarrollo productivo del país”.

“En mi criterio están muy bien, lo malo es la quema ilegal”, afirmó, sin conocer que la Ley 337 perdona las quemados ilegales, medida dispuesta por Morales en 2013.

Es más, el propio expresidente lamentó los incendios forestales, pero activistas consideran que debido a sus medidas se quemó más bosque de Bolivia.

En contrapartida, el Gobierno nacional prohibió la autorización de las quemados y planteó elevar las penas hasta en 12 años, porque las anteriores leyes disponen sanciones leves.



// FOTO: SENADO

LUEGO DE LA VIGILIA Y DESPUÉS DE MÁS DE UN AÑO PARALIZADO

Aprueban el crédito para una vía en Uyuni, obra demandada por Potosí

• Ahora El Pueblo

Luego de un año paralizado en el Legislativo, el Senado sancionó el contrato de préstamo de \$us 223.420 millones para construir la carretera Uyuni-Hito LX en Potosí. Las organizaciones de esta región exigían la aprobación de esta obra importante y la semana pasada instalaron una vigilia.

mento (CAF). Hace una semana, organizaciones del norte de Potosí cansadas de esperar llegaron hasta la Asamblea Legislativa, donde instalaron una vigilia en demanda de este crédito y otros que duermen en ese Órgano del Estado.

El Senado demoró casi tres meses en sancionar la norma calificada de importante para el desarrollo del municipio de Uyuni, porque la carretera facilitará la exportación de baterías de litio, dijo el presidente Luis Arce el domingo.

En esa ocasión demandó la aprobación de todos los créditos para que Bolivia pueda ac-

11

CRÉDITOS aún están paralizados en la Asamblea Legislativa.



ceder a más desembolsos de organismos internacionales.

El contrato de préstamo fue aprobado en junio de este año en la Cámara Diputados; ahora, luego de tanto tiempo de espera, fue remitido al Ejecutivo para su promulgación.

El contrato de préstamo se firmó en 2023 entre Bolivia y la Corporación Andina de Fo-



Un dirigente del norte de Potosí remite una carta al Senado para que trate leyes.

// FOTO: ARCHIVO GUSTAVO TICONA

Economía

• Jocelyn Chipana

El gabinete del presidente Luis Arce aprobó la firma de un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$us 250 millones, con el objetivo de fortalecer la capacidad de Bolivia para enfrentar los efectos financieros derivados de desastres naturales y crisis de salud pública. El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, será el encargado de formalizar el acuerdo.

“Se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, suscribir con el BID el Contrato de Préstamo N° BO-00010 por un monto de hasta \$us 250.000.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a financiar el ‘Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública’”, se lee en el artículo 2 del Decreto Supremo 5224.

El documento que se encuentra en la Gaceta Oficial establece los lineamientos para la implementación de este financiamiento del BID.

Este financiamiento busca mitigar el impacto financiero de eventos severos de los desastres

FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL BID

El gobierno de Arce canaliza \$us 250 millones para reforzar la respuesta ante los desastres

El Ejecutivo extrema esfuerzos para fortalecer la lucha contra los incendios que afectan a una gran extensión de fauna y flora en el oriente boliviano.

Los incendios requieren de la disposición de recursos para mitigar los efectos en el país.



// FOTO: APG

250

MILLONES DE DÓLARES
es el monto del financiamiento externo para estos desastres.



naturales y emergencias de salud pública, como los incendios que se suscitan en el país.

El monto de \$us 250 millones contribuirá a fortalecer la respuesta del Estado ante estas situaciones de crisis que puedan afectar tanto a las finanzas públicas como a la población en general.

Los recursos obtenidos mediante este préstamo se depositarán en una libreta específica del préstamo dentro de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). La administración de estos fondos estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo con las normativas establecidas que regula la ges-

ción de recursos externos.

El Decreto Supremo 5224 fue promulgado en la Casa Grande del Pueblo el 11 de septiembre de 2024.

Una vez firmado, el contrato deberá ser remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, conforme a lo dispuesto en la Constitución.

// FOTO: BDP



El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Juan Flores, en contacto con los medios.

UN PROYECTO QUE ESTÁ ESTANCADO MESES EN LA ASAMBLEA

Ejecutivo pide liberar \$us 40 millones para concluir el saneamiento de tierras

• Ahora El Pueblo

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), Juan Flores, instó a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) a desbloquear un crédito de \$us 40 millones que permitirá concluir el saneamiento de tierras en Bolivia antes de 2025, en el marco del Bicentenario.

“Tenemos dos normativas que competen al ministerio: la conversión de tierras a propiedad y, lo más importante,

el crédito de 40 millones de dólares que está estancado en la Asamblea Legislativa desde hace mucho tiempo. Este crédito permitirá garantizar que los pequeños, medianos productores y empresarios del sector agropecuario cuenten con la seguridad jurídica necesaria para trabajar sus tierras”, explicó el ministro en contacto con los medios.

Flores explicó que el crédito, pendiente en la Asamblea Legislativa, afecta directamente la culminación del saneamiento, impactando

negativamente en el sector productivo.

El ministro Flores hizo un llamado a la responsabilidad y al diálogo, subrayando que avanzar en el saneamiento de tierras es clave para el desarrollo económico del país.

Actualmente, en la Asamblea Legislativa Plurinacional hay más de \$us 1.000 millones en proyectos de ley de créditos externos paralizados, los cuales están destinados a financiar obras de inversión pública e infraestructura en beneficio del pueblo boliviano.

Economía

• Angélica Villca

El presidente de la ESM, Jorge Alvarado, informó que concluyó la construcción del Complejo Siderúrgico del Mutún, y está listo para pasar a la fase de pruebas y ajustes, también denominada puesta en marcha de los equipos.

Entretanto, la fecha de inauguración oficial del complejo será confirmada por el presidente Luis Arce.

“Hemos terminado ya prácticamente la parte constructiva, la parte de montaje de equipos y estamos listos para poner en marcha todo el complejo siderúrgico”, informó ayer Alvarado en rueda de prensa, en La Paz.

COMPLEJO

El complejo industrial, emplazado en 42 hectáreas de terreno, consta de siete plantas y seis de las mismas están listas para ponerse en marcha; la séptima, de Reducción Directa del Hierro (DRI), estará concluida en febrero del siguiente año, para que en marzo la obra opere en su totalidad.

Las siete plantas son: Concentración, Peletización, DRI, Acería, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares. El complejo se ubica en el municipio de Puerto Suárez, provincia

ESTÁ LISTO PARA LA FASE DE PRUEBAS Y AJUSTES

Se concluye la construcción del complejo siderúrgico del Mutún

El presidente de la ESM, Jorge Alvarado, indicó que debido a los incendios el presidente Arce definirá la fecha de la inauguración.



El Complejo Siderúrgico del Mutún consta de siete plantas.

// FOTO: ESM

DATOS DEL COMPLEJO SIDERÚRGICO

- El complejo industrial, ubicado en Puerto Suárez, Santa Cruz, está emplazado en 42 hectáreas de terreno.
- Consta de siete plantas y seis de éstas están listas para ponerse en marcha.
- Cuando esté operando en su totalidad y en su máxima capacidad producirá casi 200 mil toneladas de acero en barras corrugadas y alambrión de diferente diámetro al año.
- Sustituirá en casi un 50% las importaciones de acero en el país.

Germán Busch del departamento de Santa Cruz.

PUESTA EN MARCHA

Alvarado explicó que la fase de puesta en marcha implica la realización de pruebas en vacío, pruebas con carga y otros ajustes, para luego po-

ner en operación las plantas y empezar con la producción del acero boliviano.

“Ya podemos empezar inmediatamente la fase de pruebas y esa etapa dura entre seis meses y un año, nosotros consideramos que no vamos a hacerlo en más de seis meses

porque tenemos una tecnología de punta probada a nivel mundial”, dijo.

Precisó que, frente al tema de los incendios en el país, la fecha de la inauguración del complejo, que estaba prevista para este mes, será definida por el presidente Luis Arce.

EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES

Entel hace una inspección técnica en las localidades de la Chiquitania

• Ahora El Pueblo

Entel desplegó una comisión técnica liderada por el gerente general Roy Méndez para verificar y asegurar los servicios de telecomunicaciones en localidades de la Chiquitania, de Santa Cruz, en áreas afectadas por los incendios forestales.

La caravana de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), que también llevó ayuda para las familias afectadas, partió desde Santa Cruz de la Sierra, verificó varios puntos en el tra-

mo carretero entre San Ignacio de Velasco y San Matías, en la frontera con Brasil.

“Estamos desarrollando una inspección técnica en toda la ruta entre San Ignacio y San Matías para evaluar los daños causados por los incendios a nuestra red y al tendido de fibra óptica”, dijo Méndez.

Agregó que por mandato del presidente Luis Arce, Entel lleva a cabo una labor continua para garantizar los servicios de telecomunicaciones en el país.

“Queremos señalar que hemos solucionado los problemas existentes y que, además, contamos con varias cuadrillas a lo largo de todas las rutas

para actuar en caso de nuevos incendios”, indicó.

Luzardo Ferreira, subalcalde del cantón Las Petas, municipio de San Matías, expresó su agradecimiento por el trabajo desarrollado por las cuadrillas de Entel, pese a los desafíos impuestos por los incendios.

“Ahorita hay conexiones, tenemos señal de Entel”, comentó Ferreira.

Carlos Velarde, alcalde de San Matías, también expresó su agradecimiento a Entel por su apoyo a las familias afectadas. La ayuda proporcionada incluye vituallas y equipamiento para los bomberos voluntarios.



// FOTO: ENTEL

Un trabajador de Entel desarrolla trabajos de verificación.

Economía

SERÁN PRESENTADOS EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS

YLB negocia nuevos contratos para la producción de carbonato de litio

Los acuerdos legales establecen que en la construcción, operación y mantenimiento de plantas de EDL acompañará personal boliviano.

con la legislación boliviana y, segundo, que podamos tener el mayor beneficio como Estado. Entonces, esta negociación es la que está permitiendo cerrar estos contratos; a medida que vayamos cerrando cada uno, vamos a ir presentándolos al país”, refirió.

Agregó que, al igual que la empresa rusa, las otras también tienen tecnología probada de EDL.

CONTRATOS

Según los datos, en los contratos se deja previsto el acompañamiento por parte de personal boliviano en la construcción, operación y mantenimiento de las plantas con el fin de absorber el *know how* o conocimiento de la empresa y, posteriormente, operar las plantas con personal propio de YLB.

OFERTA

En el programa de implementación de las plantas EDL, YLB tiene proyectado llegar a una capacidad de hasta 80.000 toneladas anuales de producción de carbonato de litio, con fuertes inversiones, y esta oferta coincide “a cabalidad” con la demanda de este material en el exterior, principalmente en Europa y China.

• Angélica Villca

Luego de la firma del primer documento, la estatal YLB informó que encara la negociación de nuevos contratos con empresas extranjeras para la producción de carbonato de litio en el salar de Uyuni con la tecnología de EDL, los cuales serán presentados próximamente.

El miércoles, Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la empresa rusa Uranium One Group firmaron el primer contrato de asociación accidental para el desarrollo de una planta de extracción directa de litio (EDL) y carbonatación de litio con una capacidad máxima de 14.000 toneladas de carbonato de litio al año, con una inversión estimada de \$us 976 millones.

El presidente de YLB, Omar

Alarcón, informó que los siguientes contratos se firmarán “con las mejores empresas del mundo” en explotación de litio.

“Tenemos muy buenas noticias para el pueblo boliviano y en las próximas semanas vamos a estar anunciando otros contratos, en los cuales las mejores empresas del mundo de explotación de litio bajo tecnología de EDL también han sido seleccionadas”, dijo.

En entrevista con Bolivia TV, explicó que estos contratos son el resultado del primer proceso de convocatoria internacional para empresas extranjeras interesadas en el litio boliviano.

“Nosotros estamos avanzando en la negociación de los contratos de forma que podamos, primero, cumplir



Omar Alarcón



Producción y manejo de carbonato de litio.

LANZÓ LA CAMPAÑA 'POR LOS QUE NO TIENEN VOZ'

Empresa BoA transporta a veterinarios voluntarios hacia las zonas incendiadas

• Angélica Villca

BoA lanzó ayer la campaña 'Por los que no tienen voz: BoA y Veterinarios en Acción', para transportar gratuitamente a veterinarios voluntarios a zonas afectadas por incendios para que brinden atención médica, curaciones y tratamientos a los animales silvestres perjudicados por los siniestros.

El gerente de la estatal de aviación, Ronald Casso, destacó que, en los recientes días BoA trasladó a varios grupos de veterinarios volun-

tarios, grupos de guardaparques del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap) y bomberos voluntarios desde varios puntos del país, quienes ya se encuentran trabajando en las áreas afectadas, proporcionando cuidados y asistencia a diversas especies.

PLAN

Como parte del plan de acción, se programó que hoy se hará el traslado de 18 veterinarios voluntarios adicionales, distribuidos entre La Paz y Cochabamba, para continuar con la labor de rescate y asistencia a la fauna silvestre.

“Queremos reconocer y valorar el esfuerzo, la dedicación

y el compromiso de todos los profesionales que, desinteresadamente, están brindando su tiempo y conocimiento para ayudar a los animales que han sido gravemente afectados por los incendios. Su valentía y entrega nos inspiran a seguir apoyando iniciativas que cuiden nuestro medioambiente. Gracias a su trabajo incansable estamos logrando salvar vidas y proteger la biodiversidad, que es tan esencial para nuestro país”, manifestó Casso.

BoA hizo el llamado a los profesionales veterinarios para seguir desarrollando la noble labor de preservar la fauna silvestre.



• Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, informó sobre la implementación de un sistema de vigilancia con cámaras de seguridad en las tiendas de la empresa, con el objetivo de identificar y sancionar a intermediarios que adquieren grandes cantidades de arroz para lucrar con su reventa.

Esta acción surge como respuesta a la creciente práctica de reventa de productos básicos, que afecta directamente a la población más necesitada.

“Hemos decidido instalar cámaras en las áreas externas de nuestras tiendas para detectar a las personas que están utilizando terceros para comprar grandes cantidades de arroz y luego venderlo a precios elevados”, explicó Flores.

Según el gerente, estas medidas ya dieron sus primeros resultados, permitieron procesar judicialmente a dos personas involucradas en la reventa ilegal del producto.

El Comité Nacional de Seguridad Alimentaria también se sumó a estas acciones, fortaleciendo los controles en las zonas donde se han detectado mayores irregularidades.

Además de las cámaras de vigilancia, Flores detalló que



Emapa cuenta con más sistemas de vigilancia para luchar contra la especulación.

// FOTO: ARCHIVO

LAS TIENDAS DE LA ESTATAL PRIORIZAN EL BOLSILLO DEL PUEBLO

Emapa intensifica vigilancia con cámaras para sancionar a revendedores de arroz

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) dispondrá este mes de 11.000 toneladas de arroz en sus sucursales de todo el país.

se intensificarán las inspecciones en las tiendas para garantizar que el arroz llegue directamente a las familias, sin pasar por intermediarios que inflen los precios.

Explicó que se están tomando medidas firmes para

proteger el acceso de la población a productos esenciales, en especial el arroz, que es un alimento fundamental en la dieta de los bolivianos.

Para hacer frente a la demanda, Emapa también anunció un incremento en el volu-

men de arroz distribuido.

“En este mes de alta demanda, tenemos previsto vender 11.000 toneladas de arroz en nuestras tiendas, superando el promedio habitual de 3.000 a 4.000 toneladas mensuales”, afirmó Flo-

res. El arroz se ofrecerá en diferentes presentaciones y a precios accesibles, con el propósito de garantizar que las familias bolivianas puedan acceder a este alimento básico sin verse afectadas por la especulación de los precios.

DESDE LA EMPRESA ESTATAL EMAPA

Se proyecta la compra de 60 mil toneladas de trigo para garantizar el precio estable del pan

• Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, anunció que comprará de Insumos Bolivia 60.000 toneladas de trigo para la distribución de harina al sector panificador y garantizar el precio del pan de batalla a Bs 0,50.

“Emapa Bolivia se está aprovisionando de una mayor cantidad de trigo a través de Insumos Bolivia. Se tiene prevista la compra de 60.000 toneladas de trigo para entregarlas a Emapa. Nosotros vamos a comprar el trigo de Insumos Bolivia”, anunció Flores.

Dijo que el trigo está destinado exclusivamente para garantizar el precio de Bs 0,50 del pan de batalla.

“La población debe tener la plena seguridad de que el peso y el precio del pan de batalla es-

tán garantizados: el precio a 50 centavos y el peso en 60 gramos”, afirmó el gerente.

Dijo que la harina subvencionada fue entregada de manera puntual al sector panificador.

Según Emapa, para esta gestión se prevé entregar 2,4 quintales de harina subvencionada a los panificadores del país.

La estatal vende estos quintales entre Bs 130 y Bs 136 para los panificadores, mientras que en los mercados el quintal de harina llega hasta Bs 280.



// FOTO: EMAPA

Emapa tiene una reserva estratégica de harina para la población.

Editorial

La tragedia sin fin en Gaza

La reciente condena de la ONU al ataque aéreo israelí en una zona humanitaria de Gaza es un sombrío y recurrente recordatorio de la catástrofe que se desarrolla ante nuestros ojos.

Con más de 41.000 vidas palestinas perdidas, según el Ministerio de Salud de Gaza, nos enfrentamos a una crisis humanitaria de proporciones inimaginables, una que desafía los principios más básicos de la humanidad y el derecho internacional.

El secretario general de la ONU, al expresar su profunda alarma por la continua pérdida de vidas en Gaza, pone de manifiesto la gravedad de la situación.

Su condena al ataque en una zona específicamente designada para personas desplazadas en Jan Yunis enfatiza la naturaleza atroz de estas acciones.

El uso de armas pesadas en áreas densamente pobladas no solo es "inconcebible", como señala la ONU, sino que roza lo criminal.

La destrucción de 20 tiendas de campaña de refugiados, resultando en 40 muertes y 60 heridos, es un acto que desafía toda justificación moral o militar. Aunque Israel afirme haber atacado un supuesto centro de mando de Hamás, la desproporción entre el objetivo declarado y el costo en vidas civiles es abismal.

Es innegable que el ataque de Hamás del 7 de octubre fue un acto de terrorismo condenable que causó un profundo dolor al pueblo israelí. Sin embargo, la respuesta de Israel ha cruzado hace tiempo la línea entre la autodefensa legítima y lo que muchos consideran un castigo colectivo contra la población civil de Gaza.

Con casi 95.000 heridos y la infraestructura de Gaza reducida a escombros, nos enfrentamos a una crisis humanitaria que perdurará durante generaciones.

La falta de distinción entre combatientes y civiles en los ataques israelíes ha borrado cualquier pretensión de una campaña militar precisa y ética.

La comunidad internacional clama por un alto el fuego inmediato y un retorno a la solución de dos Estados aprobada por la ONU en 1947. Este llamado no es solo una necesidad política, sino un mandato moral para detener el derramamiento de sangre y sentar las bases de una paz duradera.

Es hora de que la comunidad internacional pase de la retórica a la acción concreta. Las sanciones económicas, el embargo de armas y la presión diplomática deben aplicarse con firmeza para obligar a un cese inmediato de las hostilidades. La protección de los civiles debe ser la prioridad absoluta.

El mundo no puede seguir siendo testigo pasivo de este genocidio. Cada vida perdida es una tragedia, cada niño que perece bajo los escombros es un fracaso colectivo de nuestra humanidad. La historia juzgará duramente a aquellos que permanecieron en silencio o inactivos frente a tal atrocidad.

Es importante que se establezca un corredor humanitario seguro y permanente, que se permita la entrada de ayuda sin restricciones, y que se inicie un proceso de reconstrucción y reconciliación.

La paz en Oriente Medio es una necesidad urgente para la estabilidad global. El camino hacia ella será largo y difícil, pero debe comenzar ahora, con un alto el fuego inmediato y un retorno a la mesa de negociaciones.

El uso de armas pesadas en áreas densamente pobladas no solo es "inconcebible", como señala la ONU, sino que roza lo criminal.

A PULSO



Tribuna

La oportunidad es tuya, ¿te atreves?



María Angélica Escobar

La Época

En los últimos 10 años se escucha mucho sobre startups, pero ¿qué son? En palabras sencillas, son empresas emergentes, emprendimientos que buscan un rápido crecimiento en el mercado a partir de una base tecnológica e ideas de negocios innovadoras. Es más, yo misma participé en un concurso en el Programa de Liderazgo, Emprendimiento e Innovación - PLEI 2016, y esa experiencia me mostró la realidad de muchos emprendedores: falta de capital, por ejemplo. Recuerdo que una temporada hubo un programa de televisión al estilo Shark Tank, además las universidades incluyeron planes de apoyo para el desarrollo de emprendimientos.

Hoy, en pleno 2024, en un panorama no muy alentador para muchos, el presidente Luis Arce Catacora y el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) lanzaron el programa Emprende Joven BDP, que surge del Fondo de Crédito Emprende Bolivia

(Focreb), creado por el Gobierno central, con 150 millones de bolivianos destinados a fomentar la innovación; dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años que requieran financiamiento y asesoramiento para sus ideas de negocio. Oportunidad que les permitirá obtener créditos por un plazo de 10 años para capital de inversión y tres años para capital de operación, con un periodo de gracia de dos años para el capital de inversión bajo un interés del 7,5% durante todo el plazo del crédito.

Sin embargo, no solo es el dinero lo que se aplica en la vida profesional o, en este caso, en el mundo del startup o al menos los que se atreven. Hay dos factores que se requieren: actitud del emprendedor y el apoyo de todos nosotros. Existen proyectos que pueden marcar la diferencia, que tienen un alto potencial económico en diferentes sectores como salud, educación, nutrición, inteligencia artificial y otros campos que pueden fomentar el desarrollo de comunidades.

Se pregona año tras año a los cuatro vientos que "los niños son el futuro de nuestro país"; hoy crecieron y son nuestros jóvenes del presente y este es su momento. ¿Cuántos han pedido una oportunidad? ¿Cuántos están listos para tomarla?

Hoy tienen la oportunidad y para lograr éxito es vital tener visión y un modelo de negocio. Evalúen las suposiciones iniciales, organización, planificación y gestión de costos, es fundamental; además, conformar un equipo con fortalezas es imprescindible. Implementar controles internos y establecer indicadores para evaluar resultados es obligatorio para una mejora continua. Todos estos componentes son esenciales para una evolución saludable, independientemente al tamaño de su emprendimiento, pues a medida de su evolución estas deberán adaptarse a cada etapa, lo que les permitirá progresar con bases sólidas hasta convertirse en una empresa consolidada.

Para aquellos que se atreven: ¡es tiempo de avanzar, de tomar esta gran oportunidad y utilizar esta herramienta que el Gobierno y el BDP ofrecen para hacer realidad sus sueños! La idea ya la tienen, y el capital es accesible y disponible, es hora de la validación de su proyecto. Los jóvenes estamos plenamente capacitados y ahora contamos con la facilidad para acceder a financiamiento. ¿Se atreven?

* Administradora de empresas

Cómo reformar el subsidio de los hidrocarburos en Bolivia



Walter Manuel Marañón Quiñones

La subvención de los hidrocarburos en Bolivia ha sido un tema de debate creciente debido al impacto significativo que tiene sobre las finanzas del país, ejerciendo presión sobre las reservas internacionales y afectando la economía en general. Es crucial abordar la implementación de la eliminación de este subsidio de manera cuidadosa para evitar efectos negativos que puedan agravar la situación ocasionando que la medicina sea peor que la enfermedad, para esto, en este artículo se examina las experiencias internacionales en la eliminación de subsidios a los hidrocarburos.

Reforma en Ghana

La eliminación de subsidios a los hidrocarburos en Ghana comenzó en 2001, cuando el país intentó alinear los precios de los combustibles con los del mercado internacional y aunque el objetivo principal era reducir la carga fiscal, la implementación de estas reformas fue inconstante debido a la presión social y política que generó, siendo interrumpida por intervenciones ejecutivas, especialmente en momentos cercanos a elecciones, creando un ciclo de ajustes y retrocesos en la política de subsidios que ocasionó efectos negativos en la sostenibilidad de las reformas.

En términos económicos, la falta de continuidad en la eliminación de los subsidios aumentó la deuda del Gobierno con el sector energético y si bien se implantó una nueva desregulación de precios en 2015, que trajo mayor estabilidad al permitir la competencia en el mercado, las tensiones sociales por el aumento en el costo de vida y de precios desataron nuevas protestas sociales.

Reforma en Indonesia

Indonesia inició la reducción de subsidios a los combustibles en 2005, lo que permitió al gobierno liberar recursos fiscales y evitar distorsiones en los precios del mercado. El principal objetivo era reducir el déficit fiscal y mejorar la eficiencia energética, debido a la creciente presión fiscal y la dependencia de las importaciones que significaba, permitiendo al Gobierno destinar estos recursos de la subvención a sectores prioritarios como la educación y los programas sociales.

A nivel económico, la eliminación de subsidios ahorró USD 4.500 millones en 2005 y USD 10.000 millones en 2006, lo que ayudó a estabilizar las finanzas públicas, sin embargo, el alza en los precios de los combustibles generó tensiones sociales y protestas debido al aumento del costo de vida.

Reforma en Jordania

En 2012, Jordania eliminó subsidios para la gasolina, diésel, gas licuado de petróleo y queroseno, impulsada por una crisis fiscal y un aumento en los precios internacionales del petróleo. Este ajuste buscaba reducir el gasto público y estabilizar la economía, dado que el país dependía en gran medida de las importaciones de energía.

Las consecuencias económicas incluyeron una reducción de las presiones fiscales, pero también un aumento significativo en el costo de vida, y para mitigar el impacto en los sectores más vulnerables el gobierno introdujo distintos tipos de medidas económicas y transferencias de efectivo a estos sectores.

Lecciones aprendidas y su aplicación en Bolivia

En los tres países, la eliminación de subsidios a los hidrocarburos alivió las finanzas públicas y promovió una mayor eficiencia económica, sin embargo, las reformas generaron tensiones sociales debido al aumento de los precios de los combustibles y su impacto en el costo de vida, demostrando que el éxito de las refor-

mas depende de su implementación gradual, la consulta con los actores clave y la protección de los sectores más vulnerables.

De esta manera, para implementar una reforma gradual en los subsidios a los hidrocarburos en Bolivia, se debe seguir una secuencia de fases:

Fase de socialización. Debe existir una fase de socialización en la que se explique a la ciudadanía y a los sectores afectados los motivos y beneficios de la reforma, esta etapa debe incluir consultas públicas y talleres con representantes de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones sociales y ciudadanas para asegurar que las preocupaciones sean escuchadas y abordadas.

Fase de implementación. Se debe implementar la reforma de manera escalonada, comenzando por ajustar los subsidios de forma moderada y progresiva para evitar un impacto abrupto en el costo de vida. En esta fase, el gobierno debe asegurar la continuidad del subsidio a los sectores estratégicos de la matriz productiva, como la agricultura, la industria, transporte para prevenir efectos adversos en la economía y en el empleo.

Fase de redireccionamiento. Es esencial redirigir los recursos económicos liberados hacia paliativos e incentivos que beneficien a los ciudadanos, sectores sociales y al sector privado, esto podría incluir subsidios focalizados para los hogares de bajos ingresos, incentivos para la adopción de tecnologías más eficientes y apoyo a pequeñas y medianas empresas afectadas por el aumento de precios.

Si bien las fases son generales y cada una merece una profundización, la coordinación entre el gobierno, el sector empresarial, sectores sociales y civiles es fundamental para la implementación exitosa de la reforma. Se deben establecer mecanismos claros de comunicación y colaboración para garantizar que todos los actores estén alineados hacia un mismo objetivo y que las medidas de compensación sean efectivas, además, es importante monitorear continuamente el impacto de la reforma y ajustar las políticas según sea necesario para mitigar cualquier efecto negativo inesperado.

Seguridad

• Paulo Cuiza

El presidente Luis Arce sobrevoló ayer las zonas afectadas por los incendios forestales en Santa Cruz y dijo que el Gobierno nacional extremará esfuerzos para aplacar las llamas en el territorio nacional.

“Vamos a extremar todos los recursos”, comprometió el Jefe de Estado en entrevista con Bolivia TV a bordo del avión Hércules desplegado para cooperar en la lucha contra los incendios.

“Estamos acompañando este Hércules, un avión muy versátil que está llevando la carga de las cajas Guardián (cajas con agua) para combatir el fuego. El pueblo boliviano tiene que estar seguro de que nosotros vamos a extremar todos los recursos que sean necesarios para combatir el fuego, y aquí junto a nuestra Fuerza Aérea, nuestras Fuerzas Armadas, estamos seguros que lo vamos a hacer”, añadió Arce.

El Presidente llegó aproximadamente a las 13.00 del jueves al aeropuerto de El Trompillo, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde se instaló el gabinete ampliado que comandará las acciones contra los incendios forestales.

El vicepresidente David Choquehuanca también participó en el sobrevuelo.

Desde hace más de 90 días, el gabinete de ministros desarrolló varias actividades con el objetivo de contribuir en la extinción de los incendios forestales y atender a la población afectada por la intensa humareda que llegó a varios municipios del país.

CAJAS GUARDIÁN

El mandatario destacó la tecnología de las cajas Guardián con las cuales se hicieron las primeras descargas en las zonas de incendio, así como el trabajo de los efectivos de la Fuerza Aérea en la planificación de los operativos de descarga.

El Jefe de Estado también entregó la ayuda humanitaria de varias instituciones y equipamiento para los bomberos forestales a los municipios afectados por los incendios, con las cuales se aplicaron las primeras descargas en las zonas de incen-



El presidente Luis Arce a bordo de un avión Hércules observa los daños causados por los incendios.

// FOTOS: PRESIDENCIA

A BORDO DE UN AVIÓN HÉRCULES

Arce sobrevuela zonas afectadas y dice que extremará recursos para aplacar incendios

Las primeras descargas de 10.000 litros de agua contra los incendios forestales tuvieron lugar ayer en el departamento de Santa Cruz.

Arce, efectivos militares y las cajas Guardián enviadas por el Perú para aplacar las llamas.



“

El pueblo tiene que estar seguro de que nosotros vamos a extremar todos los recursos que sean necesarios para combatir el fuego”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

Seguridad

• Ahora El Pueblo

En la reunión de gabinete presidida por el presidente Luis Arce, ministros de Estado, autoridades de la gobernación y de los municipios de Santa Cruz, se acordó unir fuerzas para sofocar los incendios forestales, dando inicio a las operaciones de descarga de agua de las cajas Guardián en Concepción y Guarayos.

“Llegamos a Santa Cruz y de inmediato iniciamos los trabajos de coordinación interinstitucional para implementar acciones conjuntas contra los incendios”, informó el presidente Arce por su cuenta en Facebook.

EL TROMPILLO

El Gabinete contra Incendios se instaló en la terminal aérea de El Trompillo, hasta donde llegó Arce, el vicepresidente David Choquehuanca y todo el gabinete de ministros. Además se sumaron el gobernador en ejercicio Mario Aguilera y el presidente de la Asociación de Municipios de Santa Cruz (Amdecruz) y alcalde de Yapacaní, Juan Carlos Valles.

Arce y el resto de autoridades escucharon el informe de las Fuerzas Armadas y de la Policía sobre la situación de los incendios.

Si bien el martes los fuegos activos en Santa Cruz llegaban a 74, gracias a las operaciones de mitigación bajaron a 54 ayer jueves, de acuerdo con la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

“Se han ponderado los resultados vinculados a un tra-



ESTÁ EN MARCHA EL OPERATIVO CON CAJAS GUARDIÁN

Tres niveles de gobierno unen fuerza para extinguir incendios en Santa Cruz

bajo conjunto y coordinado entre los distintos niveles de gobierno –Gobierno nacional, departamental, municipal–, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana, bomberos y trabajadores en salud que están en primera línea. Hemos reconocido y valorado el trabajo que se está desarrollando por parte de las bolivianas y bolivianos en esta importante misión”, destacó Prada en una conferencia de prensa.

Pasada las 16.00, el presidente Arce se dirigió en un avión Hércules al municipio de Guarayos, donde personal

54

INCENDIOS ACTIVOS se registraron hasta ayer, de acuerdo con la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.



especializado hizo las primeras operaciones de descarga desde el aire de las cajas Guardián, que son contenedores con una capacidad de hasta 1.000 litros de agua.

En otro avión, el Vicepresidente se dirigió al municipio de Concepción con un número importante de cajas Guardián para similares operaciones. Se descargaron en total 10.000 litros.

El operativo es reforzado por tierra con más de 200 bomberos que sofocarán los posibles incendios que no sean apagados con las descargas.

Los resultados de la operación serán reportados por Centro Nacional de Monitoreo contra Incendios hoy viernes.

ENTREGA DE VÍVERES

El Viceministerio de Defensa Civil entregó arroz, aceite, azúcar y fideo, que demandó una inversión de Bs 475.000, además de mochilas para combatir incendios con un costo de Bs 163.000.

El Ministerio de Salud y Deportes asignó un paquete de productos que incluye 8.000 latas de leche por Bs 4.055.000; y el Ministerio de



Efectivos forestales cargan agua.

“

Llegamos a Santa Cruz y de inmediato iniciamos los trabajos de coordinación interinstitucional para implementar acciones conjuntas contra los incendios”.



Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

Seguridad



// FOTOS: PRESIDENCIA

El Gabinete contra incendios se instaló en la terminal aérea de El Trompillo, junto al presidente Luis Arce.

Medio Ambiente y Agua entregó 31 tanques de agua de 5.000 litros, 32 tanques de 3.500 litros, 36 tanques de 1.200 litros y 80.000 pastillas potabilizadoras por un monto superior Bs 513.000.

El Ministerio de la Presidencia donó barbijos, guantes de trabajo, tiendas de campaña, carpas, lonas, medias, chalecos, botines con punta de fierro, camisas y zapatillas por un monto mayor a Bs 732.000.

El Ministerio de Hidrocarburos, a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), entregó cocinas domésticas, garrafas, mangueras y válvulas domésticas con una inversión de Bs 55.000, que beneficiarán a más de 3.600 familias.

Arce aseguró que, con este trabajo coordinado, una vez más se va a vencer estos incendios y “una vez más el pueblo boliviano va a salir fortalecido”.

“Aquí están las Fuerzas Armadas, está el Gobierno nacional y todo el equipo a disposición, y agradecemos a la cooperación internacional que viene a cumplir con Bolivia”, expresó Arce al agradecer el arribo de bomberos de Venezuela, que se suma a sus similares de Brasil y Chile.

La lucha contra los siniestros se refuerza con un nuevo lote de 200 cajas Guardián

Un segundo lote de 200 cajas Guardián arribará el sábado y la próxima semana se sumará un avión cisterna, parecido al SuperTanker, para combatir los incendios forestales, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“En este momento tenemos 150 cajas, el día sábado están llegando otras 200 cajas, de manera que tenemos para trabajar por lo menos 15 días”, explicó en Unitel.

Las denominadas cajas Guardián son contenedores de agua aéreos. Tienen una capacidad para almacenar hasta 1.000 litros y están diseñadas específicamente para la mitigación aérea. Incluyen un retardador de fuego integrado para maximizar su eficacia en el combate a las llamas.

Del primer lote de 150 unidades en esta jornada fueron empleadas 10 y en dos operaciones fueron descargados 10.000 litros en los municipios de Ascensión de Guarayos y Concepción, en el departamento de Santa Cruz.



Los incendios forestales afectan a la Amazonia boliviana.

// FOTO: RRSS

“Ha sido el primer lanzamiento con 5.000 litros, cinco cajas cada una de 1.000 litros. Normalmente este avión (Hércules) va a llevar 10 cajas, vale decir, 10.000 litros en cada vuelo para apagar los incendios. Creo que es una buena cantidad y el vuelo ha sido exitoso”, afirmó el presidente Luis Arce, quien acompañó la primera operación de descarga del avión Hércules.

Y con ese objetivo, Calvimontes adelantó que la próxima semana llegará al país un avión cisterna, parecido al SuperTanker, para reforzar los operativos.

“Estamos con la alternativa de contratar aviones de mayor envergadura. Estamos en tratativa para el alquiler de un avión parecido al SuperTanker, que ya lo conocemos en Santa Cruz, la próxima

semana estaría llegando a nuestro país para reforzar el trabajo que venimos desarrollando”, explicó.

En esta jornada arribaron 61 bomberos y expertos en control de incendios de la República Bolivariana de Venezuela, que se suman a los 60 bomberos de Brasil y a los expertos enviados por la Corporación Nacional Forestal de Chile (Conaf).

Bombardeo de nubes busca generar lluvias para sofocar el fuego



Avión Hércules vuela para el bombardeo de nubes y generar lluvia.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

“Se han hecho 42 disparos (con) 169 cartuchos de yoduro de plata”.

Juan Carlos Calvimontes
Viceministro de Defensa Civil

Especialistas activaron el bombardeo de nubes en los municipios de Concepción y Ascensión de Guarayos, en el departamento de Santa Cruz, que tuvo un resultado exitoso al generar formación de nubes para provocar lluvia.

“Se han hecho 42 disparos (con) 169 cartuchos de yoduro de plata. Se ha podido contar entre 18 y 25 conformaciones de nubes que

tienen las características adecuadas para generar lluvia artificial”, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

El bombardeo de nubes, o siembra de nubes, es una técnica utilizada para provocar lluvias mediante agentes químicos, principalmente yoduro de plata, que se descarga en distintas conformaciones nubosas.

Calvimontes recordó que este procedimiento fue preparado “hace bastante tiempo”, porque ya se tenían anuncios de posibles nubosidades con las condiciones meteorológicas necesarias para un operativo exitoso.

“Estamos seguros de que este operativo va a coadyuvar a todos los trabajos que venimos haciendo con la finalidad de sofo-

car los incendios”, precisó.

Este tipo de operativo será repetido “las veces que sea necesario” en lugares que tengan las condiciones adecuadas.

“Estamos muy optimistas, el reporte que hemos recibido del comandante de la tripulación es que se ha podido percibir todas las características adecuadas de la conformación de las nubes”, reiteró.



I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 37/2024, del 11/09/2024

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	364	91	70.860	4,1600

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		13/09/2024	al	17/09/2024		
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)	
LR-MN	BCB	364	91	400.000	4,1600	
BT-MN 4,50%	TGN	2.184	-	50.000	4,5000	
BT-MN 4,67 %	TGN	2.912	-	50.000	4,6700	

Oferta de Reportos del 12/09/2024 al 18/09/2024

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾		Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
Moneda	Subasta	Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 38/2024

Miércoles 18/09/2024 Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.

Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	300.000
BB-MU 0,92%	BCB	09:10	-	UFV	364	Competitiva	50.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:20	-	UFV	546	Competitiva	50.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:30	-	UFV	728	Competitiva	50.000
BT-MN 4,18%	TGN	09:10	-	MN	728	Competitiva	150.000
BT-MN 4,25%	TGN	09:20	-	MN	1.092	Competitiva	150.000
BT-MN 4,32%	TGN	09:30	-	MN	1.456	Competitiva	50.000
BT-MN 4,39%	TGN	09:40	-	MN	1.820	Competitiva	50.000
BT-MN 4,50%	TGN	09:50	-	MN	2.184	Competitiva	100.000
BT-MN 4,67%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	100.000
BT-MN 4,80%	TGN	10:10	-	MN	3.640	Competitiva	50.000
BT-MN 5,00%	TGN	10:20	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

- 1) En días.
- 2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
- 3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
- 4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 01/2024, 05/2024 y 06/2024
- 5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N° 042/2024

"PROVISIÓN DE TÓNER, DRUM Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - REGIONAL SANTA CRUZ"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple N° 042/2024, podrá ser revisado y obtenido para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entelbo.com, (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Propuestas	13/09/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Crdo. Redondón Km.1 y 1/2 (Bicentenario).
Apertura de sobres (Acto privado)	14/09/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Crdo. Redondón Km.1 y 1/2 (Bicentenario).

Septiembre de 2024

COMUNICADO

INTERRUPCIÓN POR MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Fecha: 22 de septiembre del 2024

Horario: De hrs. 01:00 a.m. a 04:00 a.m.

Duración: 3 horas

Motivo:

- Mantenimiento Switch ZTE 8905E en nodo Alpacoma.

Servicios a ser afectados:

- El servicio de acceso a internet y distribución de señales AXS+.

Área de servicio local afectado:

- Parcial la ciudad de El Alto.

La Paz, 13 de septiembre del 2024.
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCOG/AFIC/PCIN*	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	FUEL ANDINO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA LIMITADA - SUCURSAL BOLIVIA	176912026	BLANCA VALESKA VILLACORTA MURGUIA	389/2024 de 29/08/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1288/2024 - E - AEMP/2024-02970 - AEMP/DTFVCOG N°462/2024
* A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones administrativas.					
N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCOG/AFIC/PCIN*	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CASA & HOGAR BOLIVIA S.R.L.	351715024	CARMINIA ANDREA SANGA GOMEZ	336/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1020/2024 - AEMP/2024-01921 - AEMP/DTFVCOG/ N°360/2024
2	"MOSELEY S.R.L."	395700020	JOSE ANTONIO MOSCOSO MARZANA y/o EDSON SANJINEZ RAMOS	335/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1025/2024 - AEMP/2024-01926 - AEMP/DTFVCOG/ N°364/2024
3	"INMONOVA CONSULTORES S.R.L."	376114029	GABRIELA XIMENA SALAS CAMBERO	341/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1026/2024 - AEMP/2024-01927 - AEMP/DTFVCOG/ N°365/2024
4	"BEROTZ BOLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CON SU SIGLA "BEROTZ BOLIVIA S.R.L."	215412025	MÓNICA CARTAGENA ALCIDES CAYETANO y/o ANDRES VALENCIAGA MACHO	342/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1019/2024 - AEMP/2024-01919 - AEMP/DTFVCOG/ N°359/2024
5	SAPIENTE BOLIVIA S.R.L.	377571026	MARCO ANTONIO VELASQUEZ VALERIANO	345/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1024/2024 - AEMP/2024-01925 - AEMP/DTFVCOG/N°363/2024
6	CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA BIGFOUR S.R.L.	386823023	PABLO CESAR PEREZ CARDENAS	344/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1022/2024 - AEMP/DTFVCOG/N°362/2024
7	BELICBOL S.R.L.	376539025	YI WANG YONG	338/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1018/2024 - AEMP/2024-01918 - AEMP/DTFVCOG/ N°358/2024
8	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS "MINEGRAF" S.R.L.	00441841	MARYLUZ QUISPE CONCHA y/o EVELIN CAROL QUIROGA ZAMORA	339/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1021/2024 - AEMP/2024-01922 - AEMP/DTFVCOG/ N°361/2024
9	MiskyWara S.R.L.	00399847	MARÍA JESÚS RADUÁN GARCÍA	347/2024 de 12/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1059/2024 - AEMP/2024-02011 - AEMP/DTFVCOG/ N°356/2024
10	"ENTRABE CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L."	383824023	FIDEL GOMEZ SARABIA	351/2024 de 12/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1011/2024 - AEMP/2024-07867 - AEMP/DTFVCOG/ N°357/2024
11	"ESCOZELI S.R.L."	400635027	JOSE LUIS ZELADA GOMEZ	349/2024 de 12/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1057/2024 - AEMP/2024-02009 - AEMP/DTFVCOG/ N°372/2024
12	BOLIVAR RENTAL SYSTEMS S.R.L.	00268141	MARIANA ROCIO PAREDES DIEZ DE MEDINA	350/2024 de 12/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1056/2024 - AEMP/2024-02008 - AEMP/DTFVCOG/ N°371/2024
13	DIGITAL-TECH CORPORATION S.R.L.	353750024	IVÁN GONZALO BOZO LAVADENZ	346/2024 de 11/09/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1058/2024 - AEMP/2024-02010 - AEMP/DTFVCOG/ N°373/2024
* A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.					

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con el Auto de Formulación de Cargos y las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.



Adiutor Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(SEGUNDA PUBLICACION)

La Gerencia Nacional de Recargos y Fianzas de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica al Sujeto Pasivo que a continuación se detalla, para que por el o mediante apoderado legal se apersonen ante la Gerencia Nacional de Recargos y Fianzas, ubicada en la Av. 30 de Octubre N° 2018 de la ciudad de La Paz, conforme lo señala el siguiente cuadro:

ORDEN DE FISCALIZACION POSTERIOR N° 2024/PN/SI/0000117 Y FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION N°01 2024

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIFCE	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL
	EMPRESA ATRIBUTOS S.R.L. Huiyang Huang	1160476	Orden de Fiscalización Posterior N° 2024/PN/SI/0000117 de 15/07/2024 y el Formulario de Requerimiento de Información N° 01 2024	2023

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESAHUCIOS.

Conforme lo establecido en el artículo 12° de la Resolución de Directorio N° RD 81-059-24 de 20/06/2024, una vez notificada el presente Orden de Fiscalización Posterior N° 2024/PN/SI/0000117 y el Formulario de Requerimiento de Información N° 01 2024, el sujeto pasivo o teniente responsable tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Nacional de Recargos y Fianzas ubicada en la Av. 30 de Octubre N° 2018 de la ciudad de La Paz.

El presente Edicto es leído en la ciudad de La Paz a los trece días del mes de Septiembre del año 2024.

• AHORA EL PUEBLO

Hoy a las 19.00 en la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná se presentará el libro *Pulacayo. Entre la minería y la industria. Vida económica y social (1960-1996)*, del investigador Miguel Ángel Salvatierra.

El trabajo centra su atención en la evolución socioeconómica interna de Pulacayo y la exploración de sus estructuras colectivas. El texto será comentado por el historiador, archivero y presidente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), Luis Oporto Ordóñez.

Pulacayo está ubicada en el municipio de Uyuni, provincia Quijarro del departamento de Potosí. La región cobijaba un centro minero de extracción de plata que llegó a ser el segundo más grande del país, el primero fue el Cerro Rico.

Su aporte a Bolivia fue trascendental en la historia de la minería, ya que coadyuvó a la Guerra del Chaco, desde el lugar también se gestó un acontecimiento importante de la lucha obrera, el Primer Congreso Extraordinario de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, en el que se redactó la Tesis de Pulacayo (1946).

1946

SE ESCRIBIÓ LA TESIS DE PULACAYO en el Primer Congreso Extraordinario de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia.

PRESENTACIÓN HOY A LAS 19.00 EN LA PAZ

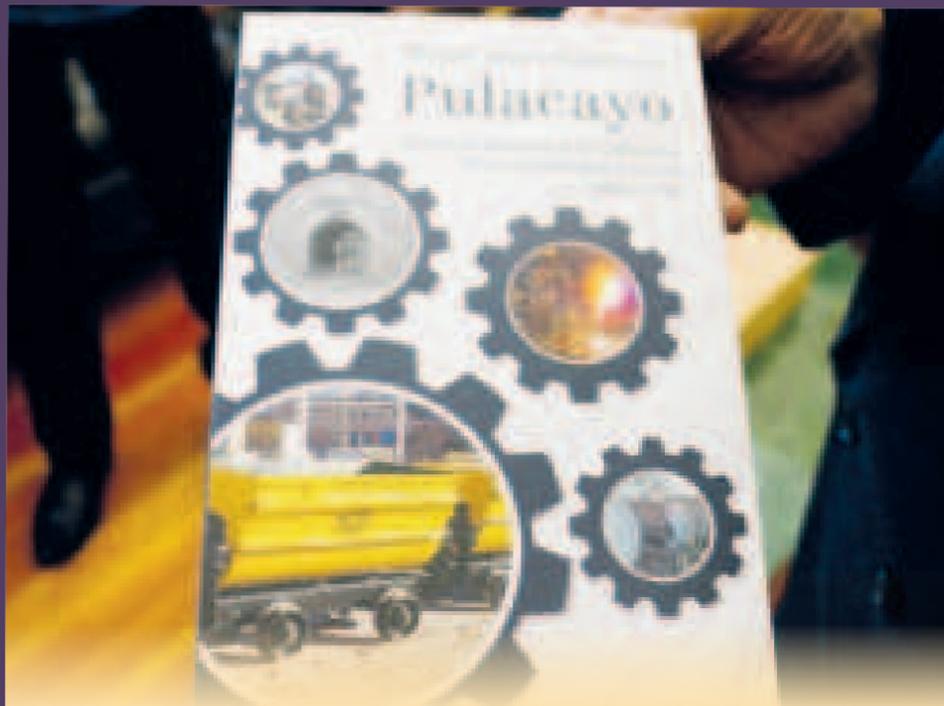
Pulacayo, investigación inédita de la vida social y económica de ese lugar

El autor Miguel Ángel Salvatierra abunda en la evolución socioeconómica de la localidad ubicada en el municipio de Uyuni, en el departamento de Potosí.

Después de la Revolución del 52, la situación social y económica cambiaría con la nacionalización de las minas de Simón Iturri Patiño, Mauricio Hoschsild y Carlos Víctor Aramayo. La investigación elaborada por Salvatierra responde a esa adaptación pos-nacionalización.

“Desde una mirada histórica, nuestro estudio centra precisamente su atención en la evolución socioeconómica interna de Pulacayo, a partir del mencionado ‘ahogue de la mina’, focalizando el periodo 1960-1996. Se toma específicamente dos ejes de análisis: lo económico, a través de una aproximación a los tres grandes medios de producción que se establecen a partir del cierre de la mina y lo social a partir de la exploración de las estructuras colectivas que se establecieron en Pulacayo y que involucraban a diferentes sectores de la población”, indica el autor en la introducción de su libro.

El texto se gestó como una tesis para obtener el grado de licenciatura de la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la tutoría de Luis Oporto Ordóñez.



UN TEXTO HISTÓRICO POSNACIONALIZACIÓN

El texto se gestó como una tesis para obtener el grado de licenciatura de la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), bajo la tutoría de Luis Oporto Ordóñez. La investigación elaborada por Miguel Ángel Salvatierra responde a una adaptación posnacionalización.

FOTOS: FUNDACIÓN DEL BCB

EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

El proyecto *Chiriguanos de Sanipaya* rescata y valoriza la música ancestral

• AHORA EL PUEBLO

La música ancestral de la comunidad de Sanipaya, una tradición en riesgo de desaparición, es recuperada gracias a un proyecto de grabación que busca preservar y revalorizar el legado musical de los chiriguanos. Este importante esfuerzo se llevará a cabo en el municipio de Independencia, en la provincia de Ayopaya, Cochabamba.

El proyecto emprende el registro y grabación del repertorio musical de los chiriguanos de Sanipaya, una práctica ancestral cuya historia se remonta a tiempos en los que las etnias amazónicas mantenían vínculos con las tierras altas de Bolivia.

La danza y la música chiriguana simboliza estos intercambios culturales, pero

ha ido desapareciendo en muchas comunidades. Sanipaya, sin embargo, ha logrado mantener viva esta tradición y, mediante este proyecto, se busca garantizar su preservación para las generaciones futuras.

La iniciativa se fundamenta en el derecho a la conservación de la memoria histórica de los pueblos y se enfoca en la revalorización y rescate de las artes originarias que están en riesgo de desaparecer.

El espectáculo musical Chiriguanos de Sanipaya, de Ariel Amador Laura Huacani, se da en el marco de la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística 2024, el Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB). Es un homenaje a la resistencia cultural de esta comunidad y una contribución significativa a la diversidad musical.



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de edificio Elysium, ubicado en la calle República Dominicana (esquina calle Muñoz Reyes) de la zona Miraflores Sur.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Laura Marca de la Concordia, pasajes y calles adyacentes.

CIUDAD DE EL ALTO

RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Los Pinos Pucarani, calles: 15 de Abril, 2 de Agosto (desde calle 14 de Febrero hasta calle Pucarani), 14 de Febrero (desde calle 15 de Abril hasta calle Pueblo Nuevo) y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Huayna Potosí demarcando calles: Mamani (desde calle Linares hasta avenida Kantuta), H (desde calle Linares hasta avenida Elizardo Pérez), calles adyacentes.



www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO - DEJURBE
GESTIÓN 2024

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, comunica que la presentación anual de la Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE) debe efectuarse a partir **del 13 septiembre hasta el 11 de diciembre de 2024.**

Asimismo, en el marco del Decreto Supremo N° 1991 de 07 de mayo de 2014, la Declaración Jurada de Bienes a realizarse en el sistema DEJURBE, debe comprender todos los bienes inmuebles, muebles sujetos a registro y maquinaria pesada móvil, así como maquinaria y equipo (cuyo valor de adquisición sea igual o mayor a Bs50.000), debiendo las entidades públicas y entidades territoriales autónomas comprendidas en el mencionado Decreto Supremo, **presentar al SENAPE** (oficina central o regional correspondiente a su jurisdicción) todos los formularios de inscripción de forma impresa, debidamente firmados y sellados por las autoridades competentes (no será válido firma facsímil), adjuntando fotocopias simples y legibles de la documentación que acredita el derecho propietario o posesión de los bienes.

El **incumplimiento** en el plazo y condiciones establecidas será reportado y sancionado conforme a normativa vigente.

Para mayor información, consulte la página web: www.senape.gob.bo o comuníquese al teléfono 02-2220081 internos 1402 o 1413.

La Paz, septiembre de 2024

Dr. Roy Ramiro Flores Orellana
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO - SENAPE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
JUZGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CAPITAL
COBJA, PANDO, BOLIVIA



AVISO DE REMATE N° 38/2024

EL DR. MIGUEL ANGEL GARCIA SOLARES, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CAPITAL COBJA - PANDO BOLIVIA.

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por **BANCO BESA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCILENE OLIVERIA BATESTA** en contra de **NATALIA GIGLOLA RUIZ**, signada bajo el N° de **MUREO 000155**, se ha dispuesto lo siguiente:

Ordenado mediante Auto Interlocutorio N° 285/2024 de fecha 08 de agosto de 2024 cursante a fs. 126 - 126 vta. de obrados, y decreto de fecha 03 de septiembre de 2024 cursante a fs. 136 de obrados se señala día y hora de audiencia de **PRIMER REMATE** en subasta pública, audiencia que esta ordenada a realizarse el día **viernes 26 de septiembre de 2024 a horas 14: 00 pm.**, del inmueble ubicado en el Departamento de Pando, Provincia Nicolás Suárez, Ciudad de Cobja:

- 1.- Utilizado Zona Urbanización Tahuasana, Calle 1ta, Distrito 04, Manzana 002, Predio 007, del Departamento Pando, Provincia Nicolás Suárez, del Municipio de Cobja, registrado con el Código Catastral 04000007 y en el folio real bajo la matrícula 9.011.1.01.0004666, con una superficie de 345.00 M2, sea en la base de **Bs. 461.274,36.- (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 36/100 BÓLIVANGOS), DE PROPIEDAD NATALIA GIGLOLA RUIZ.**

El acto del remate se efectuará en planta baja del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, para tal efecto se designa Martillero a la Abog. Joneth Lopez Manguary.

Toda interesado en el remate deberá depositar ante el martillero o notario antes o en el acto del remate, 20% (veinte por ciento de la base), mediante depósito judicial o en efectivo (art. 420 del CPC.), los antecedentes del proceso se encuentran en secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital.

Participar el aviso de Remate por una sola vez y sea por un medio de prensa de circulación nacional **escribe los circulares nacionales que circulan en cobja y todo, a falta de ésta, difundase en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, 03 días antes de iniciarse a la fecha del remate, para lo cual deberá acompañar las facturas o comprobantes correspondientes de la publicación.**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBJA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.



PAQUETE ANIVERSARIO

Comenzamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del 14 de septiembre de 2024 entrará en vigencia el paquete denominado **PAQUETE ANIVERSARIO** el cual se podrá acceder marcando *104 mediante la aplicación Entel App o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. de acuerdo a las siguientes características:

Descripción Paquete	Cantidad MB	Velocidad	Tarifa (Bs)	Vigencia Paquete
"Paquete Aniversario"	900	Ilimitado	5,00	48 horas desde el momento de la compra

**No válido para llamadas ni internacional.*

- Paquete válido a nivel nacional.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Válido para usuarios de Móvil Prepago. 4G Entel Móvil Prepago en los planes Básico, Más por Menos, Cuatro, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Pico como usuario Real, usuarios de Móvil Prepago en los planes Postpago Simple, Postpago Simple Ilimitado, Gigaplan Corporativo Exacto, Mando Comprometido e Ilimitado Pública.
- El paquete tiene una vigencia de 48 horas desde el momento de la compra.
- La velocidad de navegación será determinada por la red al momento de la conexión, bajo la característica de mejor esfuerzo.
- Si el usuario adquiere más de un paquete, los MB se acumulan y su vigencia se entiende a la del último paquete adquirido para periodos de vigencia similares.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB adquiridos.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB del paquete adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *104.
- El paquete tiene la modalidad a demanda, la tarifa será descontada del vuelto restante para usuarios Prepago y del consumo creditado para usuarios Postpago.

Para más información llamar al 101 desde un móvil de Entel, al 800705000 desde cualquier teléfono fijo o celular www.entel.bo.

NTT Telecomunicaciones de Bolivia

Septiembre de 2024



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0035/2024

La Paz, 05 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico INF-DRD-UCL 0254/2024, de 28 de agosto de 2024, Informe DTIC - UAO 0224/2024, de 02 de septiembre de 2024 e Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0739/2024 de 03 de septiembre de 2024; la normativa vigente, los antecedentes y todo lo demás que se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado (CPE), en el Artículo 361, parágrafo I establece: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos. YPFB, bajo tuición del Ministerio del ramo y como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización".

Que el Artículo 365 de la CPE, respecto a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, señala: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que la citada Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial conformado por la Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, entre ellas la Superintendencia de Hidrocarburos, asignó como atribuciones de los superintendentes sectoriales entre otras: "a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, las normas legales sectoriales y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos; d) Vigilar la correcta prestación de los servicios por parte de las empresas y entidades bajo su jurisdicción regulador; k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades".

Que el artículo 24 de la citada Ley de Hidrocarburos, establece que: "La Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes".

Que el artículo 25 de la referida Ley de Hidrocarburos, señala como atribuciones de la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), entre otras, las siguientes: b) otorgar concesiones, licencias y autorizaciones para las actividades sujetas a regulación; h) Requerir de las personas individuales y colectivas que realizan actividades hidrocarburíferas, información, datos, contratos y otros que considere necesarios para el ejercicio de sus atribuciones; i) Velar por el abastecimiento de los productos derivados de los hidrocarburos y establecer periódicamente los volúmenes necesarios de éstos para satisfacer el consumo interno y materias primas requeridas por proyectos de industrialización del sector; y j) Las demás facultades y atribuciones que deriven de la presente Ley y de la economía jurídica vigente en el país y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 49 de la Ley N° 264, de 31 de Julio 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dispone que la Agencia Nacional de Hidrocarburos implementará un Sistema de Información de Comercialización de Combustibles, a través de la instalación de tecnología de autoidentificación por radiofrecuencia en todas las estaciones de servicio, así como el colocado de etiquetas de autoidentificación en todo vehículo automotor que circule en territorio nacional, las mismas que serán de uso obligatorio y otorgadas de manera gratuita por única vez.

Que el Parágrafo II del Artículo 31 del Decreto Supremo N° 1436, de 14 de diciembre de 2012, Reglamento de la Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", establece que la implementación técnica, legal, administrativa y fiscalizadora, del Sistema de Información de Comercialización de Combustibles será reglamentada mediante resolución administrativa emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que el Parágrafo IV del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 1436, de 14 de diciembre de 2012, Reglamento de la Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", determina que las estaciones de servicio para la venta de combustibles a personas públicas o privadas deberán cumplir con la reglamentación emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. En caso de incumplimiento serán sujetas a las sanciones administrativas dispuestas en dicha reglamentación.

Que el Decreto Supremo N° 4910 del 12 de abril de 2023, tiene por finalidad fortalecer los mecanismos de regulación, control, supervisión y fiscalización en la comercialización de gasolinas y/o Diésel, asimismo, tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo N° 28511 de 16 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0017/2023 de 09 de junio de 2023 se aprueba el Reglamento del Sistema de Información de Comercialización de Combustibles (B-SISA) y en su artículo 4, parágrafos I, III y IV respectivamente indica que: "Las Condiciones Técnicas del B-SISA, para el cumplimiento de las Estaciones de Servicio y Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, así como las Especificaciones Técnicas para las Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos se encuentran establecidas por la ANH mediante resoluciones específicas." "Los regulados/operadores son responsables de contar con el equipamiento B-SISA y mantenerlo en funcionamiento según las condiciones y especificaciones establecidas por la ANH"; "La ANH podrá realizar el control y supervisión del equipamiento de manera que cumpla con las condiciones y especificaciones establecidas por esta".

Que mediante Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de 19 de julio de 2024 se aprueban las Condiciones Técnicas del Sistema de Comercialización de Combustibles B-SISA para Comercialización de Combustibles Líquidos y GNV en Estaciones de Servicio y Puesto de Venta de Combustibles Líquidos.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE: YPFB/VPNO/GCOM 1564 DOPM 0451/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, se solicita "(...) ampliar el plazo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 hasta finales del mes de enero de 2025 y de esa manera garantizar el cumplimiento de las adecuaciones necesarias en nuestras Estaciones de Servicios y Puestos de Venta a nivel nacional."

Que el Informe INF-DRD-UCL 0254/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Regulación de Derechos dependiente de la DGRCR, concluyó en lo pertinente: "De acuerdo con lo suscrito en el presente Informe Técnico, referente a la solicitud de ampliación de plazo, se tiene lo siguiente: 4.1. Bajo las premisas señaladas en la nota YPFB/VPNO GCOM 1564 DOPM 0451/2024, la documentación adjuntada a la misma y conforme al análisis efectuado en el acápite 3, del presente informe, se toma conocimiento de la necesidad de YPFB en contar con un plazo de ampliación de vigencia hasta el día 31 de octubre de 2024, para cumplir con el Resuelve Segundo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024, ello en consideración al cronograma presentado por YPFB. 4.2. La actividad de "Adquisición e instalación de equipos" del cronograma de trabajo presentado por YPFB deberá ser analizada por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y pronunciarse si corresponde considerar dentro del plazo ampliatorio, los 117 días establecidos por YPFB para la instalación e implementación de los Dispositivos portátiles de lectura RFID/NFC en 68 Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV y 7 Puestos de Venta de Combustibles líquidos. 4.3. De acuerdo con lo indicado la Nota YPFB/VPNO GCOM 1564 DOPM 0451/2024, YPFB conforme lo establecido en la normativa vigente, deberá realizar las gestiones necesarias, para efectuar las adecuaciones correspondientes a todas las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de GNV y Puestos de Venta de Combustibles Líquidos. 4.4. YPFB deberá garantizar el estricto cumplimiento a lo establecido en las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV", aprobado mediante RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de fecha 19 de julio de 2024. 4.5. De acuerdo a la verificación del Sistema de Otorgación de Derechos (SIREL), se identifica que existen en total 865 operadores entre privados y públicos, deben realizar la adecuación de sus infraestructura para el cumplimiento de las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV", aprobado mediante RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de fecha 19 de julio de 2024. 4.6. Siendo que la solicitud de ampliación de plazo de YPFB (nota CB. 2568391) fue presentada dentro del plazo establecido disposición segunda de la Resolución Administrativa

RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024, conforme los argumentos señalados en la misma y ante la necesidad de que todas empresas (Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, GNV y Puestos de Venta de Combustibles Líquidos) adecuen sus instalaciones a las nuevas Condiciones Técnicas del Sistema de Información de Comercialización de Combustibles (B-SISA), se ve prudente ampliar el plazo del resuelve segundo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de 19 de julio de 2024, por un periodo de Treinta (30) días calendario, plazo similar al otorgado en el citado documento. Por lo que recomienda: "Remitir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para el análisis de los aspectos técnicos tecnológicos y a la Dirección Jurídica para el análisis de los aspectos legales sobre la emisión del acto administrativo que permita la ampliación de plazo de la disposición segunda de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024, por un periodo de Treinta (30) días calendario, a efectos de que las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de GNV y Puestos de Venta de Combustibles Líquidos (Privadas y Estatales) a nivel nacional, cumplan con las CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA, conforme antecedentes, análisis y conclusiones suscritos en el presente informe."

Que el Informe DTIC - UAO 0224/2024, de 02 de septiembre de 2024, señala que: "según las conclusiones del informe INF-DRD-UCL 0254/2024, la DTIC no identifica óbice tecnológico a lo establecido en el informe citado según lo indicado en el punto 1.13 del presente documento", por lo que concluye: Se identificaron aspectos a ser mejorados en el contenido de las condiciones técnicas establecidas en la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024. Se adjunta al presente informe, las CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN ESCL,ESGNV Y PVCL. No se identifica óbice tecnológico a lo establecido en el informe INF-DRD-UCL 0254/2024 relacionado a la ampliación del plazo establecido en la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024. Al efecto, la DTIC manifiesta la viabilidad de los aspectos tecnológicos presentados en el presente informe y en el informe INF-DRD-UCL 0254/2024. Por lo que recomienda: "Remitir el presente informe a la Dirección Jurídica de manera que la misma realice los actos que correspondan."

Que el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0739/2024, de 03 de septiembre de 2024, concluye: "En consideración al Artículo 4, del Reglamento del Sistema de Información y Comercialización de Combustibles (B-SISA), los Informes DTIC - UAO 0224/2024 e INF-DRD-UCL 0254/2024. Asimismo, considerando que la solicitud de ampliación de plazo de YPFB fue presentada dentro del plazo establecido en la Disposición Segunda de la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024, se concluye que corresponde apliar el plazo del Resuelve Segundo de la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de 19 de julio de 2024, por un periodo de treinta (30) días calendario, para que los Puestos de Ventas de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicios de Combustibles Líquidos y GNV que se encuentren operando se adecúen a las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. Considerando lo expuesto en el Informe DTIC-UAO 0224/2024 de 02 de septiembre de 2024, en cual indica q se identificaron aspectos a ser mejorados en el contenido de las condiciones técnicas establecidas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de 19 de julio de 2024, y luego del análisis jurídico correspondiente, en el marco de la normativa vigente, se concluye que no existe óbice jurídico para establecer las Condiciones Técnicas del Sistema de Comercialización de Combustibles (B-SISA), para el cumplimiento de los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV, conforme anexo adjunto. Por lo que se deje sin efecto la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de 19 de julio de 2024." Por lo que recomienda: "(...) la emisión de la Resolución Administrativa para el cumplimiento de las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS."

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a.i., designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, y demás normas sectoriales, a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS" que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- INSTRUIR a los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV que se encuentren operando, se adecúen dentro de un periodo de Treinta (30) días calendario, a las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS".

TERCERO.- INSTRUIR a los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV, que se encuentren en etapa de construcción y/o etapa de licencia de operación, adecuarse a las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", dentro de un (1) mes siguiente a su notificación con la respectiva Licencia de Operación.

CUARTO.- Las Direcciones Distritales deberán realizar el seguimiento al cumplimiento de las actualizaciones y contenido completo de las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", para lo cual deberán utilizar el FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL B-SISA vigente, actividad que deberá ser coordinada

con la Dirección de Regulación de Derechos, Dirección de Distritos Técnica y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

QUINTO.- Las Direcciones Distritales deberán realizar el control y cumplimiento de las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", para lo cual deberán utilizar el FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL B-SISA vigente, durante las inspecciones de renovación de Licencia de Operaciones, actividad que deberá ser coordinada con la Dirección de Distritos Técnica y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

SEXTO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024 de 19 de julio de 2024.

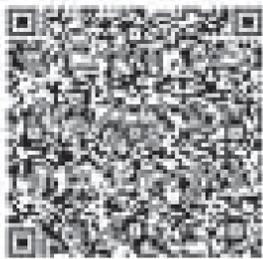
Regístrese, publíquese y cúmplase.

Es conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Los anexos de la presente Resolución Administrativa están disponibles en la dirección web:
<https://www.anh.gob.bo/InsideFiles/Actividad/Dj/RA-2024/RAN-ANH-DJ-UGJN-0035-2024-Condiciones%20Técnicas%20B-SISA%20para%20comercializacion%20de%20combustibles%20liquidos%20y%20gnv%20en%20estaciones%20de%20servicio%20y%20puestos%20de%20venta%20de%20combustibles%20liquidos.pdf>

También puede descargarse con el siguiente Código QR



Internacional

EN PERÚ

Declaran duelo de tres días por la muerte de Fujimori

• Agencias

El gobierno de Dina Boluarte decretó duelo nacional por tres días a causa de la muerte del expresidente Alberto Fujimori; es decir, desde ayer jueves 12 hasta el sábado 14 de septiembre.

Ayer, hoy y mañana el Pabellón Nacional será izado a media asta en todos los edificios públicos, instalaciones militares, bases, buques, locales policiales y demás dependencias del Estado en todo el territorio nacional; así como en las misiones diplomáticas, consulares y representaciones permanentes de Perú en el exterior. El velatorio se desarrolla en la sala Nazca del Ministerio de

Cultura y se prolongará hasta el sábado 14 de septiembre, en la mañana, día en que será sepultado en el cementerio Campo Fe de Huachipa.

La presidenta Dina Boluarte asistió al velatorio que se desarrolla con honores de Estado en la sede del Ministerio de Cultura, y brindó las condolencias a la familia del exmandatario, quien falleció el miércoles a los 86 años.

La mandataria estuvo acompañada por el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén; así como por los ministros de Cultura, Fabricio Valencia; de Educación, Morgan Quero, y de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Demartini. Expresó sus condolencias a los hijos del expresidente, Keiko Fujimori y Kenji Fujimori.



IMPLEMENTAN PLAN DE CONTINGENCIA

El río Paraguay alcanza una nueva baja histórica

• Sputnik

El cauce del río Paraguay volvió a descender y batió un récord en el puerto de Asunción, con casi un metro de baja, informó la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) de Paraguay.

gencia desde diciembre para mitigar los efectos.

La coordinadora de operaciones de la entidad estatal, Andrea Legal, informó a la emisora 650 AM que fueron colocadas bombas arroceras sobre pontones flotantes para captar el agua del río.

"Producto de la continua bajante de los ríos Paraguay y Paraná, se registraron nuevos valores históricos, especialmente en el río Paraguay", publicó la entidad y precisó que la baja fue de 0,99 metros, dos centímetros más que su marca histórica.

Según informa la prensa local, la bajante del río amenaza el suministro de agua potable y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap) implementa un plan de contin-

"Con estas bombas, cargamos nuestro pozo de succión para mantener la producción", explicó la funcionaria al señalar que el agua ya no ingresa por gravedad a las compuertas, lo que obliga a tomar medidas adicionales.

La DMH informa que para los siguientes días se esperan precipitaciones sobre la región, "por lo que se podrían registrar leves aumentos en el nivel del río". Legal, por su parte, dijo que Meteorología estima para octubre la época de lluvias.

El terreno donde se construirá la casa de las selecciones nacionales.

// FOTOS: ARCHIVO

La construcción de la Casa de la Verde se iniciará en dos semanas

• **Reynaldo Gutiérrez**

La construcción de la Casa de la Verde se iniciará en dos semanas, anunció el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa Sarmiento, durante la ceremonia de celebración de los 99 años de aniversario de la entidad federativa, que fue fundada el 12 de septiembre de 1925.

El viejo anhelo de contar con un campo deportivo, que reúna todas las condiciones, se plasmará, en un caso extremo, dentro de un año y medio.

“En un par de semanas vamos a iniciar las obras de construcción de la Casa de la Verde, se han concluido todos los trámites y está confirmado y aprobado el financiamiento por parte de FIFA, así que los trabajos van a empezar en cualquier momento, no vamos a esperar más”, aseguró.

Admitió que la consolidación de la edificación del Complejo que acogerá a las selecciones de fútbol de todas las categorías, incluso de otras disciplinas deportivas, no ha sido fácil, se ha trabajado “muy duro” para que la obra se haga efectiva.

“Somos la última confederación o federación perteneciente a Conmebol en iniciar sus obras; estamos convencidos también de que todas las tareas se van a concluir exitosamente”, remarcó.

EN 14 MESES

Detalló que estima que la obra estará concluida dentro de 14 meses en todas sus fases, porque el principal objetivo de la actual dirigencia “es darles las

mejores condiciones a todas nuestras selecciones”, recalcó.

PLANIFICACIÓN

El dirigente mencionó que a un año de celebrarse el centenario de la entidad ya están trabajando en la planificación y organización de una serie de acontecimientos que beneficiarán al fútbol boliviano en su conjunto. “Ya estamos planificado lo que va a ser el centenario de nuestra querida institu-

ción. Vamos a contar con la presencia del presidente de la FIFA, Gianni Infantino, presidentes de Asociaciones miembros de Conmebol y otras. Vamos a programar partidos amistosos contra selecciones importantes”, subrayó.

También destacó que Bolivia será sede de una final internacional como es la Copa Sudamericana.

Por otro lado, dijo que están gestionando la realización de una reunión de Consejo de la Conmebol con la presen-

cia de los presidentes de las asociaciones miembro.

El precio referencial de la obra está calculado en 35.776.625 bolivianos, según el Documento Base de Contratación (DBC), que fue presentado hace dos meses por autoridades de la FBF.

Informó que en su gestión se ha hecho “una limpieza” en todos los aspectos para estabilizar la entidad federativa, aunque reconoció que falta mucho por trabajar para ordenar y dejar totalmente limpia la institución.

“Contamos hoy con una Federación mucho más sólida y robusta, que inspira confianza y credibilidad no solamente hacia sus miembros, sino a todas las empresas que están por el desarrollo del fútbol en Bolivia”, enfatizó.

DE LA POBREZA A LA BONANZA

En lo económico, adelantó que en el corto plazo la Federación pasará de una extrema pobreza a una bonanza. “Hay que apostar al desarrollo del canal del fútbol boliviano para generar recursos económicos que permitan el crecimiento y progreso del fútbol boliviano en todas sus instancias”, remarcó.

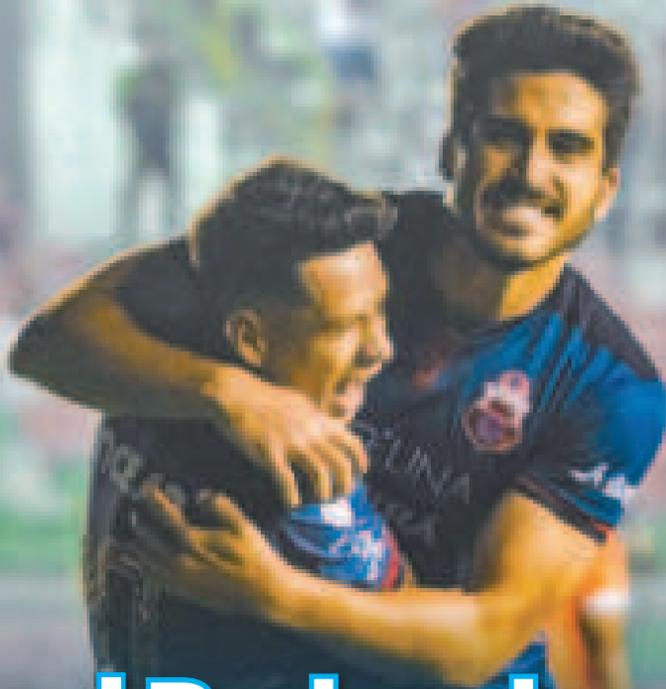
Sobre una posible postulación a la reelección. “Primero nos vamos a focalizar en cumplir nuestros objetivos en lo administrativo y deportivo, pese a tanta crítica y desgaste por dirigentes dinosaurios que han quedado fuera de la actual estructura. Todo cambio de timón es bueno e importante, nos ha costado bastante hacerlo. En su momento lo veremos si vamos o no a la reelección”, puntualizó.



Fernando Costa, presidente de la Federación Boliviana de Fútbol.

// FOTOS: APG

Pedro Cabral (der.) festeja el empate de Guabirá con su compañero.



3 - 3



Royal Pari

Guabirá

13. Diego Méndez
72. Sergio Gil
29. Hallysson Padilha
4. Édgar Soza
6. Daniel Leonardo
8. Andrés Moreno
(5. Lázaro Crescencio)
12. Alexis Ribera
(24. Celin Padilla)
7. Thiago Ribeiro
77. Emerson Adolfo
9. Matheus Alves
91. Bismark Ubah
(18. Sergio Justiniano)

12. Manuel Ferrel
3. Fran Supayabe
8. Alejandro Meleán
(26. Santiago Arce)
21. Milciades Portillo
19. Jhon Velasco
14. Julio Herrera
15. Rodrigo Morales
7. Gustavo Peredo
20. Juan Montenegro
(4. Dico Roca)
(30. Ronaldo Vásquez)
27. Alejandro Quintana
99. Pedro Cabral

DT: Jaime de la Pava

DT: Gualberto Mojica

GOLES: Hallysson Padilha 14' y 51', y Matheus Alves 64'.

GOLES: Pedro Cabral 3' y 20', y Franz Supayabe 96'.

Ciudad: Santa Cruz

Estadio: 'Tahuichi' Aguilera

Árbitro: Gabriel Mendoza (La Paz)

Asistentes: José Antelo y Carlos Tapia

Público: Mil personas aproximadamente

Royal Pari resigna dos puntos en el último minuto

• Reynaldo Gutiérrez

Royal Pari dejó escapar una valiosa victoria en el último minuto de juego del partido que empató a tres goles con Guabirá, en el inicio de la fecha 14 del torneo de la División Profesional del fútbol boliviano. El compromiso de disputó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

El equipo inmobiliario no supo cuidar la ventaja y a segundos de la conclusión cometió un error en la cobertura, que aprovechó Franz Supayabe para convertir el tanto de la igualdad del elenco montereño.

El cotejo fue intenso, a ratos bien jugado, con buena disposición del balón y generación de fútbol ofensivo.

La visita abrió el marcador a los 3 minutos por intermedio de Pedro Cabral, quien aprovechó un rebote del golero Diego Méndez para convertir después de un centro enviado desde la derecha por Gustavo Peredo.

Hallysson Padilha anotó el tanto del em-

pate al minuto 14, con un golpe de cabeza luego de un tiro de esquina.

El elenco montereño volvió a la carga y al minuto 20 volvió a ponerse en ventaja con otro gol de Cabral, quien aprovechó su oportunidad para definir otro centro enviado por Peredo.

En el complemento (51'), Pari empató con otro golpe de cabeza de Padilha, quien volvió a ganar en el anticipo a la defensa de Guabirá.

El cuadro inmobiliario capitalizó los balones aéreos porque al minuto 64, Matheus Alves puso el 3 a 2 después de cabecear un balón enviado desde la derecha por Milciades Portillo.

Royal Pari fue incapaz de sostener el triunfo, incluso tuvo la chance de convertir el cuarto tanto con un desborde por la derecha y un centro que Jaime Jáquez no pudo conectar.

En la última jugada, un centro al área de Royal Pari dejó un rebote corto que Franz Supayabe remató con una volea de derecha para dejar el tanteador 3 a 3, resultado que no se movió hasta que el árbitro Gabriel Mendoza pitó la finalización del duelo.



Una incidencia del cotejo que finalizó igualado entre Royal Pari y Guabirá.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Bolívar	12	8	3	1	24	4	+20	27
2 The Strongest	12	7	3	2	20	13	+7	24
3 Real Tomayapo	13	6	3	4	17	13	+4	21
4 Blooming	13	7	0	6	18	17	+1	21
5 Oriente Petrolero	13	6	2	5	16	17	-1	20
6 Wilstermann	13	5	4	4	10	8	+2	19
7 Nacional Potosí	13	5	4	4	19	20	-1	19
8 Always Ready	12	5	3	4	14	10	+4	18
9 Aurora	13	3	8	2	17	15	+2	17
10 Independiente	13	4	5	4	23	25	-2	17
11 GV San José	13	4	3	6	17	19	-2	15
12 'U' de Vinto	13	4	3	6	15	18	-3	15
13 San Antonio	12	4	3	5	15	20	-5	15
14 Guabirá	14	3	4	7	20	26	-6	13
15 Royal Pari	14	2	5	7	15	22	-7	11
16 Real Santa Cruz	13	2	3	8	11	24	-13	9

Tomayapo quiere llegar al segundo lugar

Real Tomayapo buscará vencer a Real Santa Cruz para llegar a la segunda colocación en la tabla de posiciones del torneo Clausura de la División Profesional. El partido de la fecha 14 se disputará hoy en el estadio IV Centenario de Tarija desde las 20.00.

El plantel tarijeño (foto) se volvió la sensación del campeonato al entrar en la pelea por los primeros puestos de la tabla con el líder, Bolívar (27 puntos), y The Strongest (24) y no quedar fuera del lote de equipo nacionales clasificados

a una competencia internacional.

Al cuadro realista no le queda otra que sumar de a tres puntos para salir de la última colocación en la tabla.

Arbitraré el papeño Miguel Balboa asistido por Rubén Flores y Ercik Flores.

EN COCHABAMBA

La jornada se abrirá con el encuentro entre los equipos de Wilstermann y Universitario



de Vinto, que se jugará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 18.00, con el arbitraje del cochabambino Ronald Vallesjos, cooperado desde las bandas por Róger Orellana y Sergio Carrasco.

El cuadro aviador es el más necesitado de triunfar para no alejarse de la zona de clasificación a un certamen internacional; en cambio la 'U' debe ganar para escalar en la tabla.

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA FANQUEO
JUZGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
COBLEN - FANQUEO - BOLIVIA

EL DOCTOR ANTONIO PEÑARRANDA MERCADO
Jefe del Juzgado Público Civil y Comercial N° 1
COBLEN - FANQUEO - BOLIVIA

AVISO DE REMATE No. 91/2024

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO BISA S.A. representada por FRANCILENE OLIVERA BATISTA contra ISSB SARAWASTI MURELLO MOSCOSO Y ABELARDO JIMENEZ CARPIO ordenado mediante por auto interlocutorio N°1706204 de fecha 29 de agosto de 2024 se obrado se ha señalado Audiencia de Segunda Remate y Subasta Pública. Año que se llevará a cabo el día **LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A HORAS 15:00 PM.** en la planta baja del Tribunal Departamental de Justicia de Fandao. El bien inmueble a rematarse de propiedad de los demandados **ISSB SARAWASTI MURELLO MOSCOSO Y ABELARDO JIMENEZ CARPIO** que consiste en un lote de terreno con su respectiva construcción, ubicado en el Departamento Fandao, Provincia Nicolás Suárez del Municipio de Coblen, Zona Conavi, Calle Ángel Roca, Distrito 01, Manzana 001, Parcela 007 con una Superficie 288.70 m² registrada en Derechos Reales bajo la matrícula del Fidei Real N° 8.01.1.01.000888.

El remate se llevará a cabo con la rebaja del 30% del valor de la base establecida sobre el monto de Bs. 516.894,91. - En decir Que el segundo remate se llevará a cabo sobre la base de **Bs. 413.895,86 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES BOLIVIANOS).**

Queda encargada del remate la matrícula rematadora del Tribunal departamental de justicia a la Dra. Janet López Mariguari. Los interesados en participar en el remate deben depositar ante la matrícula, antes o en el día de la subasta, el 30% de la base, mediante depósito judicial, o en dinero en efectivo.

Último el respectivo Aviso de Remate, cuya publicación debió a la importancia del bien a rematarse debe hacerse por 7 días en un órgano de prensa nacional.

Se hace saber a los interesados en el remate, que el Gobierno Autónomo Municipal de Coblen ha informado que el inmueble objeto del remate tiene deudas impositivas.

El presente **AVISO DE REMATE**, se llevará en la ciudad de Coblen a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Por orden del Señor Jefe Público civil y comercial N° 1 de la Capital

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **JOSE LUIS COLQUE DELGADO CON NIT 6403594011**, con la **RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDT/135/2024 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que se apersona, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto.

PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDT/135/2024.
La Paz, 31 de julio de 2024.

VISTOS:
La Orden de Control Diferido 2020CDGRL0000166 de 12/06/2020; Informe AN/GRLPZ/UF/11877/2023 de 16/10/2023; Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos AN/GRLPZ/UF/VISCAR/178/2023 de 16/10/2023; Informe AN/GRLPZ/UF/11507/2024 de 25/07/2024; Informe Legal AN/GRLPZ/UJ/L/553/2024 de 31/07/2024; todos los antecedentes cursantes en el expediente, y; (...)

RESUELVE:
La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley:

PRIMERO.- DETERMINAR de oficio las obligaciones aduaneras del Operador **JOSE LUIS COLQUE DELGADO** con NIT 6403594011, por concepto de diferencia de valor y seguro, afectando los Tributos Aduaneros del GA e IVA y los intereses respectivos, en la tramitación de la (DUI) 2017/211/C-12495 de 22/03/2017, por el monto que asciende a **Bs. 75.613,00 (Setenta y cinco mil seiscientos trece 00/100 Bolivianos) equivalente a UFV's. 30.697,31 (Treinta mil seiscientos noventa y siete 31/100 Unidades de Fomento de Vivienda)**, por concepto de Tributo Omitido, Mantenimiento de Valor e Intereses, calculados al 16/10/2023, conforme el siguiente cuadro:

N° Corr.	DOCUMENTO ADUANERO (DUI)	Fecha DUI	Valor FOB no declarado Bs	Valor CIF no declarado Bs	Tipo de Tributo Aduanero	Tributo Omitido a la Fecha de Vto.		Intereses del Tributo Omitido actualizado al		Deuda Tributaria (TO + I) actualizada al	
						27/03/2017 Bs.	UFVs	16/10/2023 Bs	UFVs	16/10/2023 Bs	UFVs
1	DUI 2017/211/C-12495	22/03/2017	152.463,00	155.512,00	GA	23326	10.642,59	11.919,00	4.838,87	35.245,00	14.308,74
						26717	12.189,75	13651	5.542,02	40.368,00	16.388,57
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA						50.043,00	22.832,34	25.570,00	10.380,89	75.613,00	30.697,31

SEGUNDO.- CALIFICAR la conducta del Operador **JOSE LUIS COLQUE DELGADO** con NIT 6403594011 como "OMISIÓN DE PAGO", por adecuarse su conducta a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley N° 2492 - CTB, correspondiendo SANCIONAR al mismo con una multa equivalente del 60% del tributo, establecida en **UFV's. 13.699,40 (Trece mil seiscientos noventa y nueve 40/100 Unidades de Fomento de Vivienda)**; monto calculado a la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias que fueron sujetas a control por la (DUI) 2017/211/C-12495 de 22/03/2017, objeto de la presente fiscalización, en cumplimiento a la Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, y que estará sujeto a lo previsto en el Artículo 156° (Reducción de Sanciones) de la Ley N° 2492 (CTB), modificada por la Ley N° 812 de 30/06/2016.

TERCERO.- SANCIONAR al Operador **JOSE LUIS COLQUE DELGADO** con NIT 6403594011, con una multa equivalente a **UFV's. 250 (Doscientos cincuenta 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda)**, por la Comisión de Contravención Aduanera por incumplimiento a la remisión o entrega de información y/o documentación solicitada por la Aduana Nacional, mediante Acta de Diligencia N° CD 166 01/2020 de fecha 07/07/2020, notificado mediante cedula en fecha 29/10/2020, sancionada en el numeral 15. DECLARANTES Y OTROS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR AUTORIZADOS, sub numeral 15.1, de la Resolución de Directorio N° RD 01-043-19 de 20/12/2019 que aprueba el "Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones".

CUARTO.- INTIMAR al Operador **JOSE LUIS COLQUE DELGADO** con NIT 6403594011, al pago de los importes determinados en las disposiciones primera, segunda y tercera de la presente Resolución Determinativa; los importes de la primera y segunda disposición serán calculados conforme lo previsto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 (CTB) modificada por la Ley N° 812, Artículo 42 del D.S. 27310 - RCTB modificada por el D.S. 2993 de 23/11/2016 Reglamento a la Ley 812 de 30/06/2016 y conforme el Artículo 45 del D.S. N° 27310 (RCTB).

QUINTO.- COMUNICAR al Operador **JOSE LUIS COLQUE DELGADO** con NIT 6403594011, que acuerdo a la Ley N° 812 de 30/06/2016 que modifica la Ley N° 2492 de 02/08/2003 - Código Tributario Boliviano, podrá acogerse al beneficio de reducción de sanciones conforme lo establecido en los numerales 2 y 3 del Artículo 156° de la precitada Ley correspondiente a la Multa por Omisión de Pago, antes de la ejecutoria de la presente resolución.

SEXTO.- En caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, el Sujeto Pasivo podrá impugnar el presente acto administrativo dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 174 de la Ley N° 1340 de 28/08/1992 o, dentro el plazo de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, computables a partir de su legal notificación con la presente Resolución, bajo alternativa de iniciarse la Ejecución Tributaria, conforme prevé el Artículo 108 de la Ley N° 2492 - CTB.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **JOSE LUIS COLQUE DELGADO CON NIT 6403594011**, con ella **RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDT/135/2024 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: UFILR2020-288

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0484/2024
La Paz, 06 de septiembre de 2024

VISTOS:
El Informe **INF DRE UPTC 0390/2024**, de 06/09/2024, referente a la determinación de precio final de Diésel Oil y el Informe Legal **INF-DJ-UGJN 0756/2024**, de 06/09/2024.

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 365 Constitución Política del Estado establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".
Que los incisos e) y k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28/10/1994, señalan, entre otras, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, encontrándose entre éstas la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), "(...) e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; (...) k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades".
Que el Artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, prevé como atribuciones del Ministerio de Hidrocarburos, entre otras, las siguientes: "a) Formular, evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Nacional de Hidrocarburos. b) Normar en el marco de su competencia, para la adecuada aplicación de la presente Ley y la ejecución de la Política Nacional de Hidrocarburos. (...) e) Establecer la Política de precios para el mercado interno".
Que el Artículo 25 de la referida Ley de Hidrocarburos determina como atribución del Ente Regulador, entre otras, aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme a Reglamento.
Que el Artículo 7 de la Ley N° 1098 de 15/09/2018, dispone que el precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinás o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector hidrocarbúfero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente.

CONSIDERANDO:
Que el inciso a) del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5135 de 13/03/2024, en el marco de la Disposición Final Tercera de la Ley N° 1098 de 15/09/2018, determina que los combustibles a ser comercializados resultantes de la mezcla de Biodiésel o Etanol Anhidro con combustibles fósiles base, tendrán una proporción volumétrica de hasta un veinticinco por ciento (25%) como Aditivos de Origen Vegetal.

CONSIDERANDO:
Que la Resolución Ministerial N° 043-2024 de 23/04/2024, en su Artículo 2 establece: "La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará las especificaciones técnicas de calidad del combustible "Diésel Oil +", resultante de la mezcla de "Diésel Oil Base" con la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Biodiésel".
Que la Resolución Ministerial N° 054/2024 de 13/05/2024, dispone: "La presente Resolución Ministerial tiene por objeto, a) Reglamentar las especificaciones técnicas de calidad del Biodiésel para su utilización como Aditivo de Origen Vegetal, así como los métodos de ensayo utilizados para su medición, que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial; b) Establecer los lineamientos para el Control de calidad del Biodiésel, Diésel Oil Base y Diésel Oil +".

Que la Resolución Ministerial N° 038-2024 de 08/04/2024 (RM N° 038-2024), aprueba la Metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base; así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y del Diésel Oil Base empleado para su mezcla con Biodiésel.

Que la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0023/2024 de 04/07/2024, aprueba las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible "Diésel Oil +" con la Proporción Volumétrica de hasta Diez por Ciento (10%) de Biodiésel, conforme lo dispone la RM N° 043-2024 de fecha 23 de abril de 2024 y RM N° 054-2024 de fecha 13 de mayo de 2024.

Que la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0022/2024 de 24/05/2024, determinó el Precio Ex - Refinería y Precio Pre - Terminal para el Diésel Oil Base, a ser utilizada para su mezcla con Biodiésel.

Que mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0389/2024 de 31/07/2024, se determina el precio del Biodiésel, publicada en fecha 06 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:
Que al efecto la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe **INF DRE UPTC 0390/2024**, de 06/09/2024, concluyó: "En base al análisis realizado en el presente informe, en el marco de la Ley N° 1098 y la Resolución Ministerial N° 038-2024, se concluye lo siguiente: Determinar el precio final de 3,72 Bs/l, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el combustible "Diésel Oil +" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil base. Dicho precio tendrá vigencia durante el primer semestre desde el momento de su lanzamiento para la comercialización, recomendando se emita el acto administrativo", por lo que, recomienda la emisión del acto administrativo respectivo.

Que la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica emite el Informe Legal **DJ-UGJN 0756/2024** de 06/09/2024, concluye y recomienda: "En mérito de lo expuesto y determinado en el Informe Técnico **INF DRE UPTC 0390/2024** de 06/09/2024, emitido por la Dirección de Regulación Económica se concluye que el mismo guarda coherencia con las disposiciones normativas vigentes, en consecuencia no existe óbice legal para determinar el precio final para el combustible "Diésel Oil +" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil base. Por lo que se recomienda emitir la Resolución Administrativa que disponga la determinación del precio del "Diésel Oil +" con una vigencia durante el primer semestre desde el momento de su lanzamiento para la comercialización, todo conforme el informe remitido por la Dirección de Regulación Económica".

POR TANTO:
El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:
PRIMERO.- DETERMINAR el precio final de 3,72 Bs/l, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el combustible "Diésel Oil +" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil base.
SEGUNDO.- El precio determinado en la Disposición Resolutiva Primera de la presente Resolución Administrativa, tendrá vigencia durante el semestre siguiente desde la fecha del lanzamiento del "Diésel Oil +", para su comercialización.
TERCERO.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, deberá comunicar al Ente Regulador la fecha de lanzamiento del "Diésel Oil +", a objeto del cómputo de la vigencia de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: ING. GERMAN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO: ABOG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Clasificados

PROFESIONALES FLEXIONES, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRAJOS, NEOLÓGICOS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS INGENIERIA, SALUD

EXTRAVÍO:
AVISO EXTRAVÍO EN EL TRAYECTO DE LA COMUNIDAD COLORADO PORVENIR SE EXTRAVÍO 2 CFOSA1 ORIGINAL SIN UTILIZAR(EN BLANCO)CON NUMERACIÓN DDPA - A2400787 Y DDPA-A2400788 CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN RD -ABT-DDPA - POAF-1504-2022

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

// FOTO: FBA

Las ajedrecistas nacionales (der.) frente a las noruegas.



Bolivianos dan pelea pero caen en el ajedrez

• Reynaldo Gutiérrez

El equipo boliviano de ajedrez de damas y varones cayó ante sus pares de Noruega y Dinamarca, respectivamente, en la segunda ronda de la Olimpiada Mundial de ajedrez que se disputa en Budapest, Hungría.

Pese a ganar en la primera ronda del torneo que se inició el miércoles, la selección femenina derrotó a Guinea Ecuatorial (4-0), y el masculino a Papu Nueva Guinea (3-1), no pudieron repetir la buena actuación en la jornada de ayer.

Las selecciones femenina y masculina de Bolivia dieron batalla en la segunda ronda del evento, pero no pudieron vencer a las dos potencias del deporte ciencia europeos como son Noruega y Dinamarca.

EN VARONES

El equipo masculino integrado por el gran maestro (GM) Osvaldo Zambrana, los maestros internacionales (MI) José Gemy y Lical Ticona, además del maestro fide (MF) Daniel Pinto se enfrentaron de igual a igual a una selección que tuvo a tres GM en sus filas.

Tres partidas terminaron en tablas: Gemy con el GM Mads Andersen, Ticona con el GM Jesper Thybo y Pinto con el MI Filip Olsen, mientras que Zambrana cayó con el GM Jonas Bjerre.

El resultado final fue de 2.5 sobre 1.5 a favor del combinado europeo. Los resultados muestran el nivel parejo con el que se desarrollaron las partidas.

La tercera ronda se disputará hoy y se enfrentará a Malawi.

EN DAMAS

El equipo femenino tuvo en sus filas a las maestras internacionales (WIM, por sus siglas en inglés) Daniela Cordero y Nataly Monroy; además de Gloria Yépez y Carla Gareca, quienes lucharon ante una gran maestra (WGM) y dos WIM.

Un encuentro terminó en tablas: Cordero ante la WIM Olga Dolgova.

Las restantes partidas acabaron a favor de las noruegas: la WGM Niina Koskela venció a Monroy, la WIM Sheila Stanford derrotó a Yépez y Monika Machlik superó a Gareca.

El marcador final fue de 3.5 sobre 0.5 para las nórdicas.

En la tercera jornada de competencia la selección rivalizará con Namibia.

Dellien y Aguilar abren la serie de la Copa Davis

Los tenistas Hugo Dellien y Joaquín Aguilar abrirán hoy la serie entre Bolivia y Uruguay por el Grupo Mundial II de la Copa Davis en Las Palmas Country Club de Santa Cruz, según el sorteo que se llevó adelante ayer al mediodía.

Los encuentros quedaron definidos para el segundo partido histórico entre ambas selecciones —el primero fue hace 18 años, en 2006—.

El equipo nacional parte como favorito por el ranking de sus tenistas: Hugo está en el 107°; Murkel, en el 183°; Prado, en el 328°; Zeballos, en el 100° de dobles; y Arias, en el 101° de dobles. Los cinco son liderados por el capitán (entrenador) Mauricio Solís.

Por Uruguay se encuentran Franco Roncadelli (366°), Joaquín Aguilar (851°), Ignacio Carou (1.072), Federico Aguilar (1.163) y Ariel Behar (45° en do-

bles), quien también es el capitán del equipo charrúa.

LOS CRUCES

Está programado que a las 17.00 se dispute el primer partido entre Hugo y Aguilar. A continuación será el segundo single entre Murkel y Roncadelli.

Para mañana se programaron los restantes tres partidos. A las 16.00 se jugará el encuentro de dobles: Zeballos y Arias contra Behar y Carou.

Luego se disputarán los dos últimos singles: Hugo enfrentará a Roncadelli y Murkel lo hará contra Aguilar.

Si bien ya están definidos los cruces, los capitanes tienen el derecho de hacer cambios antes de cada encuentro.

La selección que gane tres de los cinco partidos programados se quedará con la serie y ascenderá a los Play-Offs del Grupo Mundial I.



Integrantes de las selecciones de tenis de Uruguay y Bolivia.

// FOTO: FBT

// FOTO: CTLP



El equipo femenino de baloncesto del Club Tenis La Paz defenderá el título de la Libofem.

Libofem comienza el sábado 28

La Liga Boliviana de Básquetbol Femenino (LiboFem) versión 2024 comenzará el sábado 28 de este mes con la participación de nueve clubes, la novedad es la presencia de San Pedro y Leones de Potosí, Ingavi de Llallagua y Tarija Básquet.

El proceso de inscripción de los clubes comenzó el 6 de septiembre, con la novedad de los cuatro planteles harán su debut en el torneo controlado por la Federación Boliviana de Básquetbol (FBB). El 22 se sortearán los partidos. El registro de jugadoras finaliza el 22, con los equipos con un máximo de 18 nacionales

y dos extranjeras, y el período de transferencia de pases se extenderá hasta al final de la primera rueda.

Club Tenis La Paz llega al certamen de la Liga como el campeón defensor y como el único representante paceño, en vista del desistimiento de La Salle y Bolmar por falta de recursos económicos para cubrir su participación.

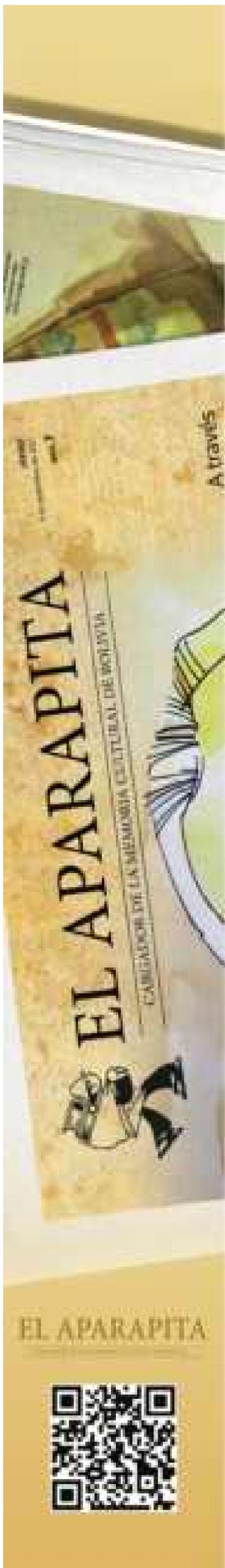
En la competencia, Oruro tendrá cuatro representantes: CARL A-Z, Alemán, Uriona y Club Atlético Nacional (CAN). Mientras que Potosí estará presente con tres equipos: Leones, San Pedro e Ingavi (campeón de Llalla-

gua), los dos primeros acreditados por su Asociación.

Orca (Santa Cruz) no jugará por falta de apoyo económico, del mismo modo, San Simón de Cochabamba (subcampeón en 2023) desistió de competir en esta temporada. Tampoco estará Municipal de Potosí.

El club Universitario de Tarija, último campeón tarijeño, se presenta a la LiboFem con la franquicia de Tarija Básquet.

El campeón de esta Liga se ganará el derecho de representar a Bolivia en la Liga Sudamericana de Clubes de la rama femenina.



Diaconia AVISO DE REMATE

EL DR. JUAN VICENTE HURTADO CABRERA- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE SAN BORDA, PROVINCIA GRAN JOSÉ BALLIVIAN DEL DEPARTAMENTO DEL BENTÉ SACCE SABER. Que, dentro del proceso EJECUTIVO CIVIL seguido por FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRUF - IFD" como EMILIO APATA VERA y SALOME PACAJI MAMANI (MURE) N° 807247, mediante auto de Fz. 138 y vuelta de oficio, se señaló audiencia pública de SEGUNDA instancia y trámite de un libro inscripcional, al mismo que se transcribió en su libro y concurrió literal siguiente: - AUTO INTERLOCUTORIO N° 120004- San Borda, 21 de agosto de 2024.-Visto: El memorial que antecede presentado por el Abg. PETER IVAN LAURA MELLONES como representante legal de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO DIACONIA FRUF- IFD, en virtud a poder notarial cursante en oficio, dentro del proceso CIVIL EJECUTIVO seguido contra EMILIO APATA VERA y SALOME PACAJI MAMANI y habiéndose cumplido con el primer remate y declarado desierto el mismo por ausencia de postores, por lo que corresponde atender la solicitud y señalar SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE del libro inscripcional de referencia, que contiene los números previos al remate en inscripción de parcelas, al evaluar parcelas cursadas a Fz. 97 a 108 de oficio del libro inscripcional anulado, mismo que al no haber sido otorgado dentro del plazo de ley quedó aprorizado conforme lo dispuesto en el art. 417 del Código Procesal Civil como base del remate del libro inscripcional objeto de remate ubicado en Yacuma, zona Nueva Esperanza SC 15 Mts. De Ancho (Opavi), Inscripcional Urbana, número 38, Lote N° 3, de una extensión superficial de 1.000,00 metros cuadrados, que cuenta con los índices siguientes: el Terzo con calle 13 Mts. De Ancho (Percepi) mide 20,00 metros, al Sur con el Lote N° 10 mide 20,00 metros, al Este con la calle 13 Mts. de ancho (Opavi) mide 20,00 metros y el Cuarto con el Lote N° 4 mide 20,00 metros, inscrita en Derechos Reales bajo la Matrícula Comunitaria N° 800.2.02.098142, de propiedad de la ejemplar SALOME PACAJI MAMANI, en el valor comercial de Bs. 24.851,43.- (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN CON 48198 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en Bolivianos en la suma de Bs. 178.028,76.- (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 78198 BOLIVIANOS) (según informe de peritaje técnico cursante en oficio) y demás especificaciones contenidas en el expediente.- Que en aplicación del art. 418, 419, 420 y 421 todos del Código Procesal Civil y atendiendo la solicitud se señala SEGUNDA AUDIENCIA pública de subasta y remate al mejor postor del libro inscripcional indicado con las características mencionadas en el expediente, para el día VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE de 2024 a horas 11:00 am. CON LA SUBASTA DEL 30% de la base fijada conforme lo prevé el Art. 421-I última parte del Código Procesal Civil, en suma de la suma de Bs. 142.421,43 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CUATRO BOLIVIANOS).- La Audiencia se llevará a cabo en la Notaría de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de San Borda, para lo cual se designa en calidad de martillero al abogado Luis Cabrera Hinojosa Notario de Fe Pública a cargo de Notaría No. 1 de esta ciudad de San Borda a quien deberá notificarse. Los interesados en participar en el remate deberán presentarse el día y la hora señalada en la Notaría de Fe Pública, indicando acreditando el depósito judicial del 30% del valor de la base del remate o en su defecto en efectivo antes o en el acto del remate en la misma notaría con el martillero designado.- Que conforme a las certificaciones de gravámenes expedidas por Derechos Reales que se adjunta, se declara que sobre el libro inscripcional objeto de remate en la presente Licitación cuenta con gravámenes a favor de terceros acreditados a parte de los de la parte ejecutante DIACONIA FRUF- IFD.- Líbrese por secretaría el auto de remate de conformidad al art. 419 del Código Procesal Civil al mismo que deberá publicarse en diarios de circulación nacional, las publicaciones se deberán realizar por una sola vez invitando a los interesados en participar y a recibir información sobre el libro a ser subastado. De la misma forma publicarse el auto de remate en el boletín judicial de la casa de justicia de esta ciudad.- Al Oficio.- Como se pide. Regístrase.- Firmo y sello, Dr. Juan Vicente Hurtado Cabrera- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE SAN BORDA, BENTÉ SACCE SABER, con el Abg. CIBO ROBERTO PAZ PEREZINI.- Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial 1° de San Borda y un sello del juzgado.

EL PRESIDENTE AVISO DE REMATE SE LEERÁ EN SAN BORDA, PROVINCIA GRAN JOSÉ BALLIVIAN DEL DEPARTAMENTO DEL BENTÉ SACCE SABER, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Diaconia AVISO DE REMATE

EL DR. JUAN VICENTE HURTADO CABRERA- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE SAN BORDA, PROVINCIA GRAN JOSÉ BALLIVIAN DEL DEPARTAMENTO DEL BENTÉ SACCE SABER. Que, dentro del proceso EJECUTIVO CIVIL seguido por FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRUF - IFD" como RUPERTO VARGAS GUALY Y TERESA VARGAS MAMO, mediante auto de Fz. 181 a vuelta de oficio, se señaló audiencia pública de SEGUNDA instancia y remate de un libro inscripcional, al mismo que se transcribió en su libro y concurrió literal siguiente: - AUTO INTERLOCUTORIO N° 1212004- San Borda, 21 de agosto de 2024.- Visto: El memorial que antecede presentado por el Abg. PETER IVAN LAURA MELLONES como representante legal de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO DIACONIA FRUF- IFD, en virtud a poder notarial cursante en oficio, dentro del proceso CIVIL EJECUTIVO seguido contra RUPERTO VARGAS GUALY Y TERESA VARGAS MAMO y habiéndose cumplido con el primer remate y declarado desierto el mismo por ausencia de postores, por lo que corresponde atender la solicitud y señalar SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE del libro inscripcional de referencia, que contiene los números previos al remate en inscripción de parcelas, al evaluar parcelas cursadas a Fz. 122 a 142 de oficio del libro inscripcional anulado, mismo que al no haber sido otorgado dentro del plazo de ley quedó aprorizado conforme lo dispuesto en el art. 417 del Código Procesal Civil como base del remate del libro inscripcional objeto de remate ubicado en San Borda, zona de terreno urbano, catastro 087-304-001.1, de una extensión superficial de 290,00 metros cuadrados, que cuenta con los índices siguientes: el Cuarto con calle de la propiedad, al Sur con calle No. 242, al Este con calle Santa Cruz y el Oeste con Miguel Rizo Ariza, inscrito en Derechos Reales bajo la Matrícula Comunitaria N° 800.2.02.098120, de propiedad de la ejemplar TERESA VARGAS MAMO, en el valor comercial de Bs. 24.408,74.- (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 74198 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en Bolivianos en la suma de Bs. 174.050,82.- (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 508 BOLIVIANOS) (según informe de peritaje técnico cursante en oficio) y demás especificaciones contenidas en el expediente.- Que en aplicación del art. 418, 419, 420 y 421 todos del Código Procesal Civil y atendiendo la solicitud se señala SEGUNDA AUDIENCIA pública de subasta y remate al mejor postor del libro inscripcional indicado con las características mencionadas en el expediente, para el día VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE de 2024 a horas 10:00 am. CON LA SUBASTA DEL 30% de la base fijada conforme lo prevé el Art. 421-I última parte del Código Procesal Civil, en suma de la suma de Bs. 142.440,86 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLIVIANOS).- La Audiencia se llevará a cabo en la Notaría de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de San Borda, para lo cual se designa en calidad de martillero al abogado Luis Cabrera Hinojosa Notario de Fe Pública a cargo de Notaría No. 1 de esta ciudad de San Borda a quien deberá notificarse. Los interesados en participar en el remate deberán presentarse el día y la hora señalada en la Notaría de Fe Pública, indicando acreditando el depósito judicial del 30% del valor de la base del remate o en su defecto en efectivo antes o en el acto del remate en la misma notaría con el martillero designado.- Que conforme a las certificaciones de gravámenes expedidas por Derechos Reales que se adjunta, se declara que sobre el libro inscripcional objeto de remate en la presente Licitación cuenta con gravámenes a favor de terceros acreditados a parte de los de la parte ejecutante DIACONIA FRUF- IFD.- Líbrese por secretaría el auto de remate de conformidad al art. 419 del Código Procesal Civil al mismo que deberá publicarse en diarios de circulación nacional, las publicaciones se deberán realizar por una sola vez invitando a los interesados en participar y a recibir información sobre el libro a ser subastado. De la misma forma publicarse el auto de remate en el boletín judicial de la casa de justicia de esta ciudad.- Al Oficio.- Como se pide. Regístrase.- Firmo y sello, Dr. Juan Vicente Hurtado Cabrera- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE SAN BORDA, BENTÉ SACCE SABER, con el Abg. CIBO ROBERTO PAZ PEREZINI.- Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial 1° de San Borda y un sello del juzgado.

EL PRESIDENTE AVISO DE REMATE SE LEERÁ EN SAN BORDA, PROVINCIA GRAN JOSÉ BALLIVIAN DEL DEPARTAMENTO DEL BENTÉ SACCE SABER, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Ahora **EL PUEBLO**

www.ahoraelpueblo.bo

Últimas

• Mónica Huancollo

A un mes de que las Naciones Unidas revise oficialmente la clasificación de la hoja de coca en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca reivindican la hoja milenaria como cultura viva y sagrada de los pueblos andinos.

“Nos encontramos aquí para sanar una herida abierta hace más de seis décadas (...) causada por aquellos que desde los rincones de los poderes coloniales e imperialistas se creyeron con el derecho de juzgar y condenar lo que no entendían”, dijo el presidente Luis Arce en la inauguración del Primer Simposio Internacional Diálogos Intercientíficos sobre la Hoja de Coca, que se llevó a cabo en la Casa Grande del Pueblo, La Paz.

La Vicepresidencia del Estado organizó varias actividades como el simposio, como una de las tareas que impulsa Bolivia para promover la reconsideración de la hoja de coca dentro de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, que criminalizó la cultura tradicional de los pueblos andinos y amazónicos.

El marzo de 2023, el Gobierno boliviano anunció su decisión de activar un proceso para revisar la clasificación de la hoja de coca como estupefaciente en la lista 1 de la Convención de 1961, a través de un examen crítico por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta revisión se hará el 14 de octubre en Ginebra.

“Nos dijeron que la hoja de coca, símbolo sagrado de vida y de nuestra relación armónica con la Madre Tierra, era un estupefaciente, nos condenaron a la erradicación, a la criminalización, a la estigmatización de la hoja de coca, pero no sabían que la hoja de coca, como nuestros pueblos, es indestructible”, enfatizó el Presidente.

En el evento participaron otras autoridades de gobierno, organizaciones juveniles e instituciones académicas.

IDENTIDAD

En el evento, el vicepresidente David Choquehuanca

A UN MES PARA LA REVISIÓN

El Gobierno reivindica la hoja de coca como una cultura viva de los pueblos

La Vicepresidencia organizó una actividad científica y una feria como parte de las tareas para demostrar al mundo las bondades de la coca.



El presidente Luis Arce junto al vicepresidente David Choquehuanca y otras autoridades.

“
Nos condenaron a la erradicación, a la criminalización, a la estigmatización de la hoja de coca, pero no sabían que la hoja de coca, como nuestros pueblos, es indestructible”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

// FOTO: JORGE MAMANI

expresó: “La hoja de coca es un sello sagrado que protege la vida y la identidad de los pueblos originarios andinoamazónicos”.

La autoridad agregó que las políticas de “erradicación y de exterminio de la hoja de coca natural interpuestas desde 1961 por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas deberían ser revisadas por no contemplar los beneficios de los usos tradicionales, medicinales e industriales de la ancestral hoja de coca.

Remarcó que los estudios elaborados por las Naciones Unidas carecerían de rigor académico y técnico-científico, lo que resultó en una clasificación errónea de la hoja de coca como estupefaciente, por lo que se espera una respuesta favorable en octubre.

Para ello, un grupo de científicos se encuentra trabajando en una investigación que será presentada en la reunión de las Naciones Unidas en Ginebra.

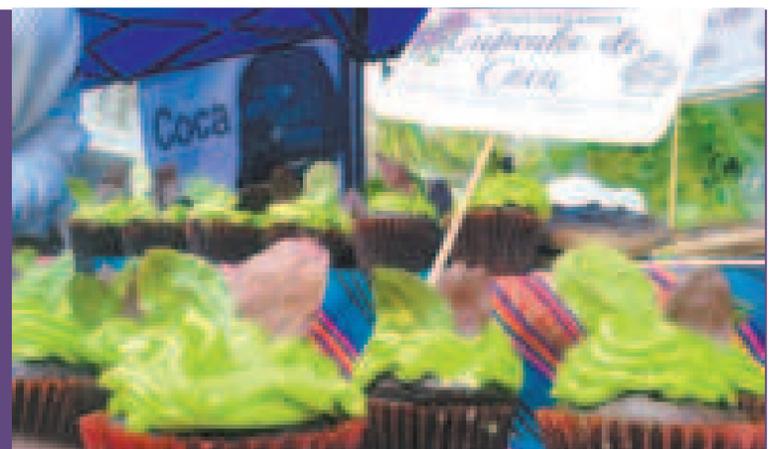
Presentan la Expokokabol

El secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde, inauguró la primera versión de la feria Expokokabol 2024 en la plaza Murillo de La Paz, donde se ofertó una variedad de productos transformados con coca.

En la actividad participaron productores, comercializadores, empresas y laboratorios artesanales de todo el país.

La Asociación Departamental de Productores de Coca (Adepcoca) de La Paz mostró su vocación emprendedora al ofertar desde harina de coca hasta vino elaborado con la hoja milenaria.

Empresas como el Viejo Roble y otros emprendimientos ofertaron una diversidad de bebidas, desde licores hasta refrescos con base en coca.



Arriba, repostería hecha de coca; y abajo, vino de coca.



// FOTO: MÓNICA HUANCOLLO